

Informe evaluación ex-ante Programa Operativo de FSE de Extremadura 2014-2020

21 de julio 2014



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Índice

1. Introducción	3
2.1 Análisis del diagnóstico y de la matriz DAFO del PO	6
3. Informe Nº2. Evaluación Exante	14
3.1 Análisis de la Estrategia del PO.	14
3.1.1 <i>Pertinencia del Programa</i>	14
3.1.2 <i>Coherencia interna – Lógica de la intervención</i>	19
3.1.3 <i>Coherencia externa</i>	30
3.1.4 <i>Análisis de la incorporación de las prioridades horizontales</i>	33
3.2 Análisis de los dispositivos puestos en marcha.	33
4. Informe Nº3. Evaluación Exante	35
4.1. Sistema de indicadores y coherencia de las cuantificaciones.....	35
5. Informe Nº4. Evaluación Exante	38
5.1. Sistema de indicadores y coherencia de las cuantificaciones.....	38
6. Conclusiones y Recomendaciones evaluación Ex ante.....	43
6.1 Conclusiones.....	43
6.2 Recomendaciones.....	47

1. Introducción

El presente informe se enmarca dentro de los trabajos de evaluación ex ante del Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 (PO FSE) y definidos según el artículo 55 del Reglamento (UE) N°1303/2013 de 17 de Diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo.

El objetivo de este informe es hacer un análisis crítico sobre el diseño del PO y de las secciones que lo integran y realizar las recomendaciones oportunas al equipo redactor para que valore su inclusión o no en la fase de redacción del mismo. Y para ello se seguirán las recomendaciones emitidas en el Documento Guía de la Evaluación Exante de la DG Regio (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión) de enero de 2013.

El presente informe de evaluación ha sido realizado por un equipo de expertos independiente de las autoridades responsables y externo, tal y como señala el artículo 54, apartado 3 del citado Reglamento: *“Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas”*. Así mismo el proceso evaluativo exante consiste en un mecanismo interactivo e iterativo por el cual es recomendable la fluidez y transparencia de las vías de comunicación entre los equipos implicados en la elaboración del PO (equipo de redacción y equipo de evaluación), por lo que la materialización de los resultados está protagonizada por diversos informes a lo largo del proceso e integrados todos ellos en este último.

Sin embargo antes de pasar a describir el orden del trabajo llevado a cabo y el contenido de los informes realizados y pendientes, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones que han delimitado el proceso evaluativo:

- Durante el mes de marzo se proporcionó al equipo evaluador el primer borrador de diagnóstico socioeconómico y la matriz DAFO de los Programas Operativos de FEDER y FSE conjuntamente. Del mismo modo, el análisis de los resultados como las conclusiones y recomendaciones elaboradas fruto de este primer borrador, fueron emitidas para ambos Programas. Este hecho dificultó al equipo evaluador poder trabajar con el marco específico de FSE, tal y como estaba previsto.
- El 30 de junio de 2014, el equipo de evaluación recibe la primera versión completa (aunque no terminada) del modelo de PO FSE Extremadura para el período 2014-2020. Aunque el proceso transferencia de documentación sufrió una importante dilación para la realización de un trabajo sosegado por parte del equipo evaluador, éste ha elaborado este segundo informe con la mayor celeridad posible siendo fiel a una premisa clara que es realizar un **documento sumamente operativo** manteniendo los parámetros de **calidad** y en el que se incluyan **conclusiones y recomendaciones claras y precisas**

para que se valore su incorporación o no en esta casi última etapa del proceso de redacción.

- El pasado 11 de Julio, el equipo de evaluación recibe una versión actualizada de la versión de borrador de PO correspondiente al 30 de junio completa pero aún sin terminar. Sobre dicha versión se realiza el informe **número 3**, con los contenidos no evaluados hasta el momento, pero sin poder completar todos los apartados correspondientes a la evaluación que estaban previstos por falta de información. Este informe integra los dos informes de evaluación anteriores, y trata de cumplir con la premisa de la operatividad como en el caso anterior.
- Y por último, el presente informe de evaluación, informe **número 4**, correspondiente al informe final de evaluación, realizado sobre la última versión de borrador de PO proporcionada el pasado 18 de Julio. Como en informes anteriores, éste último integrará el análisis realizado sobre las distintas secciones ya evaluadas, con el fin de establecer este informe como el definitivo y que tenga carácter autónomo y de autocontenido.

Sin embargo, es preciso apuntar que las recomendaciones que se establezcan en este último informe, a priori se prevé que debido a la escasez de tiempo para cumplir con los plazos previstos para la entrega del PO, será difícil la valoración por parte del equipo redactor.

El contenido analizado en los cuatro informes que finalmente integrarán la evaluación ex ante se estructura de la siguiente forma:

- **Informe nº1** (apartado 2 del presente informe):
 - Análisis del borrador de diagnóstico socioeconómico (FSE y FEDER) y la pertinencia y coherencia con la matriz DAFO del PO.
- **Informe nº2** (apartado 3 del presente informe):
 - Análisis de la pertinencia y coherencia de las necesidades y/o retos expuestos con respecto al diagnóstico socioeconómico y el conjunto de la arquitectura de la programación.
 - Análisis de la pertinencia y coherencia de la estrategia del Programa Operativo.
 - Análisis de la incorporación de los principios horizontales.
 - Análisis de los dispositivos de coordinación puestos en marcha del PO FSE de Extremadura.

- **Informe nº3** (apartado 4 del presente informe):

En este tercer informe, se analiza a partir de la versión 11 de Junio el sistema de indicadores propuesto y su cuantificación. Sin embargo, esta versión no es una versión completa por lo que no se puede cumplir el cometido del informe en su totalidad.

- Análisis del sistema de indicadores y evaluación de su cuantificación del PO FSE de Extremadura.

- **Informe nº 4 (apartado 5 del presente informe):**

En el marco de este último informe se procede a la evaluación del sistema de indicadores y su cuantificación completa tomando como referencia la versión del PO correspondiente al 18 de julio de 2014.

- Análisis del sistema de indicadores y evaluación de su cuantificación del PO FSE de Extremadura.

Pese a que cada uno de los distintos informes (nº 1; 2 y 3) han integrado un apartado específico de **conclusiones y recomendaciones** para que fueran valoradas como propuestas de mejora y pudieran o no, ser tenidas en cuenta en el proceso de redacción, en este último informe se procede a recapitularlas en el último apartado (apartado 6), proporcionando una visión global y general de lo que ha supuesto el proceso de evaluación en un único punto y se facilite así su exposición lineal.

Por otro lado, el apartado 6 referido a las conclusiones y recomendaciones se presentará la tabla de seguimiento de las recomendaciones global concebida para cada uno de los informes, con aquellas que han sido o no consideradas por el equipo redactor, mostrando así la iteratividad del proceso. A excepción de las recomendaciones que se contemplan fruto del análisis de la información del informe número 4, cuyo formato no se presente en una tabla de seguimiento (por falta de tiempo para su monitoreo), sino en una exposición enumerada de las mismas para su valoración.

2. Informe N°1. Evaluación Exante

2.1 Análisis del diagnóstico y de la matriz DAFO del PO

En el presente capítulo se analiza el borrador del análisis socio económico y el análisis DAFO de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los Programas FEDER y FSE 2014-2020.

Para abordar el análisis de este apartado se incluye la respuesta a una serie de preguntas que se han considerado claves, para a continuación incluir las observaciones y/o recomendaciones por parte del equipo evaluador.

¿Se considera que el análisis realizado es adecuado?

El contexto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los Programas Operativos de Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo 2014-2020 se ha estructurado de acuerdo con los siguientes bloques de análisis:

1. Evolución de las principales magnitudes de Extremadura:

- 1.1 Territorio y demografía. Rasgos básicos.
- 1.2 Análisis de la estructura de los principales sectores productivos.
- 1.3 Análisis de la productividad de Extremadura.
- 1.4 Análisis del comercio exterior y del grado de apertura de la economía extremeña.
- 1.5 El tejido productivo extremeño.
- 1.6 Capital humano y mercado de trabajo
- 1.7 Análisis de la I+D e innovación en Extremadura
- 1.8 La Sociedad de la Información en Extremadura.
- 1.9 Medioambiente y energía
- 1.10 Inclusión social y lucha contra la pobreza.

2. Matriz DAFO

En lo que concierne al primer punto relacionado con la evolución de las principales magnitudes a tener en cuenta en el contexto de Extremadura, se han trabajado principalmente los ámbitos temáticos que enmarcan los programas operativos, tanto FEDER como FSE. A continuación se recogen las características más relevantes y algunos comentarios al respecto:

1.1 Territorio y demografía. Rasgos básicos.

En este apartado se explicitan todos aquellos aspectos relevantes para el diagnóstico territorial completo en este ámbito, ofreciendo una descripción territorial de la comunidad autónoma con perspectiva comparada al resto de España. Se describen aspectos tales como: características de la estructura poblacional, distribución espacial de la población, y estructura de la población según edad y sexo.

Para tener una “fotografía” más completa de las características sociodemográficas del territorio se recomienda incorporar información específica relativa a la población inmigrante y su peso en el conjunto de la población extremeña.

1.2 Análisis de la estructura de los principales sectores productivos.

El análisis de la información referida a este apartado es el correspondiente a la evolución económica que se produce en los sectores productivos más importantes en Extremadura. El apartado permite conocer de primera mano la realidad y la influencia de determinados sectores productivos al crecimiento de la comunidad autónoma y su peso correspondiente en el PIB.

Para una visualización y mayor comprensión por parte del lector/a de los datos numéricos que muestran la evolución entre las anualidades de 2000 y 2010 es recomendable la generación e inserción de tablas específicas que muestren los valores al respecto.

1.3 Análisis de la productividad de Extremadura.

En el análisis de la productividad principalmente se utilizan indicadores como la evolución del PIB en la comunidad autónoma. Los datos más actualizados para hacer el tratamiento de esta información son los referidos a 2010.

Para completar el análisis, sería muy recomendable incorporar información sobre valores más actualizados ya que los años de constricción económica más aguda son posteriores a 2010 y análisis actual puede resultar incompleto.

1.4 Análisis del comercio exterior y del grado de apertura de la economía extremeña.

En este apartado se realiza una descripción sobre la evolución del comercio exterior internacional en la comunidad, así como las características del volumen de importación y exportación entre los diferentes sectores.

Una de las principales conclusiones expuestas en este apartado es que las relaciones comerciales exteriores son un reflejo de la estructura productiva, centrandose su actividad en la comercialización de productos agrarios y de escaso componente tecnológico.

Dada su preponderancia con respecto al comercio internacional, se recomienda proporcionar un análisis en lo que concierne al comercio existente entre Extremadura y el resto de Comunidades Autónomas españolas.

1.5 El tejido productivo extremeño.

Es oportuno el espacio e intensidad dedicada al desarrollo de este apartado relacionado con el tejido productivo. Los principales aspectos que se desarrollan en este análisis están relacionados con:

- *Estructura y dinámica empresarial de la región.*

Se hace un retrato del tipo de empresa predominante en la región así como su evolución desde el año 2000 al 2013, todo ello en perspectiva comparada con respecto al global español.

- *Dinámica empresarial.*

Se realiza una breve descripción sobre el ritmo de creación de empresas que se ha ido produciendo desde 2000 y la evolución de aquellos sectores con mayor dinamismo en este ámbito.

- *Internacionalización e innovación como ventanas de oportunidad para las empresas extremeñas.*

La internacionalización y la innovación son dos líneas estratégicas que se pretenden consolidar para ganar mayor competitividad del tejido empresarial. En este apartado se describe a grandes rasgos la existencia del plan de internacionalización de la propia comunidad y el volumen de exportación oficial registrado. Además se expone una declaración de intenciones sobre cuáles deben ser las líneas generales a realizar para orientar el tejido productivo a una mejora de la internacionalización.

En aras de operativizar la lectura y la integración de la información es recomendable unificar tanto el apartado de estructura como el de dinámica empresarial en un único apartado que permita obtener una visión global del tejido productivo. También se recomienda intentar discernir entre porcentaje de empresas con capital público y privado en relación a la situación existente en el resto de Comunidades Autónomas.

En el caso del epígrafe relativo a la internacionalización e innovación se recomienda un tratamiento de la información con mayores figuras que ilustren los datos a través de tablas o gráficos y que agilice su lectura y posterior comprensión.

1.6 Capital humano y mercado de trabajo

El primero de los temas que es abordado con amplio detalle es la situación actual del mercado de trabajo. Para ello se realiza un análisis sobre la evolución y características del número de ocupados y de la tasa de desempleados (distinguiendo por sexo, edad y nivel formativo). Por último se hace especial referencia a la tasa de temporalidad con la que cuentan las personas asalariadas de la comunidad.

Pese a que el epígrafe permite tener una visión global del mercado de trabajo para obtener un conocimiento más completo se recomienda especificar información referida a la tipología de los contratos realizados estos últimos años y señalar en qué sectores se han hecho principalmente. Se recomienda dedicar espacio a esta información puesto que es de especial relevancia dentro de los objetivos temáticos en el período de programación 2014-2020 y para la orientación de la estrategia se hace necesario conocer detalladamente su evolución y situación actual.

Con respecto al desarrollo del contenido relativo al capital humano se realiza un análisis detallado y adecuado del nivel formativo y educativo de la población extremeña. En este apartado se considera pertinente emitir, fundamentalmente, dos recomendaciones:

- Las fuentes de información utilizadas para aportar los valores de algunos indicadores son confusas en determinadas afirmaciones y en algunos casos no se está seguro de su procedencia. Sin embargo, otras afirmaciones detallan claramente la fuente de información. Para una legitimación de la información es recomendable señalar su procedencia en todos los casos en los que se haga referencia a la misma, a menos que se pueda continuar con un hilo informativo que haya sido especificado inicialmente.
- Nuevamente, para una mayor visualización y comprensión de la información sería recomendable la presentación de la información a través de tablas y gráficos.

1.7 Análisis de la I+D e innovación en Extremadura

Este análisis se centra principalmente en realizar un recorrido sobre la inversión en I+D en términos generales y en relación al ámbito empresarial.

Los datos reflejan que Extremadura, pese a los esfuerzos de los últimos años, es una comunidad poco innovadora. Como broche final del epígrafe se realiza un listado de infraestructuras científico-tecnológicas que se sitúan en la región.

Una vez más, se considera recomendable clarificar las fuentes de información tenidas en cuenta para la exposición de los datos y que se contribuya a eliminar cualquier atisbo de dudosa procedencia. El análisis del diagnóstico en el ámbito de la innovación es tratado en diversos apartados, principalmente en este punto 1.7 y en el 1.5. Por lo que de cara a contar con un único apartado en el que se realice el tratamiento de la información integrada, se recomienda la unificación de toda la información.

1.8 La Sociedad de la Información en Extremadura.

En este apartado se hace un recorrido sobre la evolución del uso de las TICs entre la sociedad y el tejido empresarial. Así mismo se hace referencia al esfuerzo de la comunidad por la integración y desarrollo de las TIC en el sistema educativo.

Este último apartado se encuentra poco desarrollado, ya que se hace una mención a las iniciativas puestas en marcha hace más de una década y no se presentan los resultados obtenidos al respecto. Sería recomendable valorar: ¿en qué medida las TIC han impregnado el sistema educativo?, y, ¿cuál es el punto de partida para la programación futura 2014-2020?

1.9 Medio ambiente y energía

El tratamiento de la información incluida en este apartado trabaja dos bloques temáticos tal y como indica el propio enunciado.

El subapartado de medioambiente tiene una extensión adecuada y completa sobre la situación medioambiental. Son desconocidas las fuentes de información utilizadas para aportar los valores de los indicadores proporcionados. Sería recomendable realizar una revisión y señalar aquellas fuentes de información utilizadas para que la información sea validada.

En el subapartado relativo a la energía se hace un recorrido muy detallado sobre el sector, se recomienda una revisión del contenido para sintetizar sus conclusiones ya que se hace necesario reducir dicha extensión.

1.10 Inclusión social y lucha contra la pobreza.

El contenido de este apartado está dedicado a presentar una visión certera sobre la situación de la población más vulnerable y que se encuentra en riesgo de exclusión social.

Se dedica un amplio abanico de datos relativos a la situación de desigualdad existente entre hombres y mujeres en la esfera de derechos personales como en la laboral. En este último caso se recomienda una exposición de los datos más ilustrativa en lo que se refiere a las desigualdades de género. El epígrafe carece de tablas o gráficos que permita ver rápida e intuitivamente las diferencias existentes entre ambos sexos.

¿El diagnóstico integra los principios horizontales relacionados con FEDER y FSE?

En el caso de ambos programas, según el reglamento, los principios horizontales son los relativos a:

- Asociación y gobernanza en varios multiniveles
- Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación
- Desarrollo sostenible

En el caso del primero de los principios (asociación y gobernanza en varios multiniveles) el equipo evaluador desconoce si ha existido participación de los distintos *stakeholders* directos e indirectos de la implementación del programa, y si la ha habido, en qué medida. Es posible que se haya tenido en cuenta la opinión de los mismos, pero no queda constancia en este informe. Para poder dar respuesta a esta cuestión, se recomienda, en cualquier caso, la mención de este tipo de participaciones cuando se produzcan.

Con respecto al principio relativo a la promoción de la igualdad de hombres y mujeres y el principio de no discriminación, queda articulado a en el epígrafe 1.10.

En cuanto al desarrollo sostenible, se desarrolla en el punto 1.9.

En términos generales se puede concluir que el diagnóstico aquí presentado recoge casi en su totalidad el tratamiento de los principios horizontales señalados por el Reglamento (UE) nº1303/2013.

¿Las fuentes de información e indicadores utilizados son adecuados para la realización del diagnóstico? ¿Se identifica correctamente la procedencia de la información? ¿Están homogeneizadas las fechas de referencias utilizadas en el tratamiento de la información? ¿Se han utilizado los datos actualizados?

En términos generales, se identifica claramente la procedencia de la información haciendo alusión a las fuentes correspondientes a, prácticamente, todos los apartados.

Se recomienda la inclusión de las fuentes de información utilizadas en relación al diagnóstico en aquellos casos en los que no haya sido citada y que ha sido comentada caso por caso, ya que la fiabilidad de los datos puede considerarse de dudosa procedencia, y además limita la posibilidad de poder acudir a las citadas fuentes en caso de querer contrastar los datos aportados.

No en todos los apartados se utilizan las mismas fechas de referencia para el tratamiento de la información aportando la evolución de los datos de manera distinta dependiente del contenido. Por lo que se recomienda, en la medida de lo posible, la misma escala y fechas establecidas para la valoración de la evolución, para tener en perspectiva conjunta de la misma.

Finalmente, con respecto al uso de los datos actualizados, se observa que no en todos los apartados tratados se utiliza información relativa a 2013. Por lo que sería recomendable actualizar toda la información proporcionada con fecha de referencia de 2013 siempre que sea posible ya que dicha actualización es fundamental para llegar a tener un diagnóstico desde el punto de partida real.

¿Es adecuada la estructura de los cuadros DAFO y su contenido tiene suficiente consistencia y coherencia?

En términos generales el contenido desarrollado en el diagnóstico y recogido sintéticamente en las matrices DAFO es acorde y adecuado con los Objetivos Temáticos que se enmarcan tanto en el FEDER como en el FSE.

Cada uno de las matrices DAFO se estructura adecuadamente en los siguientes campos: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

En términos generales, en la valoración de la **consistencia** del DAFO, se concluye que existe un elevado grado de consistencia en la realización del mismo. Sin embargo se han detectado algunos puntos conflictivos que se comentan a continuación:

- En la matriz DAFO referida a *Demografía y Territorio*, no se han encontrado datos en el análisis que permitan indicar como fortaleza que Extremadura cuenta con un atractivo y potencial de la región gracias a su riqueza patrimonial, natural y cultural; así como tampoco, información relativa a la riqueza paisajística y cultural que tiene. Se recomienda la inclusión de datos objetivos al respecto.
- En la matriz DAFO referida a *Tejido Productivo y Economía* se señalan las siguientes apreciaciones: en primer lugar a lo largo del diagnóstico se especifica mucha información referida a los distintos sectores productivos y su evolución, sin embargo luego no se refleja dicha información en la matriz, específicamente en las debilidades y fortalezas. En segundo lugar, el diagnóstico señala aspectos importantes como que Extremadura cuenta con la menor densidad empresarial y no es señalada como debilidad.

Como conclusión general se aprecia que en la matriz se enumeran aspectos conclusivos sobre el débil crecimiento de grandes empresas o las afirmaciones recogidas en el apartado de fortalezas relativas a las PYMES que no han sido descritos previamente en el diagnóstico.

- En la matriz DAFO referida a *Capital Humano y Mercado de Trabajo* se recomienda la incorporación de la información derivada de la descripción en el diagnóstico sobre las elevadas tasas de desempleo y las elevadas tasas de temporalidad laboral que se han producido en Extremadura. Y en el apartado de fortalezas que se ha incorporado la siguiente afirmación: “*el aspecto de Porcentajes elevados de empleo autónomo en nuestra comunidad en comparación con España*”, se recomienda omitir la expresión *nuestra comunidad* porque da lugar a una información imprecisa. Además esta información corresponde a unos datos trabajados en el epígrafe anterior por lo que se recomienda su inclusión en la matriz DAFO referida a Tejido Productivo y Economía.
- En la matriz DAFO referida a *Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación* presenta un grado de consistencia completo en la información reflejada.
- En la matriz DAFO referida a *Sociedad de la Información* presenta un elevado grado de consistencia completo en todas las afirmaciones realizadas.
- En la matriz DAFO referida a *Medioambiente y Energía* presenta un elevado grado de consistencia completo en prácticamente toda la información reflejada, sin embargo se recomienda realizar una revisión de las fortalezas detectadas en la matriz para valorar su correspondencia con la descripción del diagnóstico, específicamente a las fortalezas 1,3 y 5 cuyas afirmaciones no se han localizado en el texto.
- En la matriz DAFO referida a *Inclusión Social y Lucha Contra la Pobreza* se recomienda la incorporación de los datos referidos a la igualdad de oportunidades que se detalla en la descripción del diagnóstico pero que luego no tiene su materialización en la matriz DAFO.

En el análisis de la **coherencia** se destaca que en cuanto a los contenidos de estas matrices, cabe subrayar, por un lado, que han sido redactados con claridad, lo que facilita su comprensión, y no se ha observado ninguna contradicción entre ellos. Asimismo, recogen las principales conclusiones del diagnóstico.

Sin embargo, la opinión del equipo evaluador es que la organización del contenido está un poco desestructurada principalmente porque existen contenidos que son tratados en varios apartados lo que dificulta tener una visión integral de la situación. Se estima que sería recomendable una mayor concentración por área temática que permita organizar la información por bloques de contenidos.

Por otro lado la presentación de los bloques temáticos tratados a lo largo de todo el documento no permite identificar con claridad al tipo de fondo europeo o programa principal al que van dirigidos. Es decir, aunque FEDER y FSE cuentan con múltiples parámetros similares para abordar el diagnóstico, existen particularidades que son difíciles de localizar con la actual estructura.

La recomendación que se haría a este respecto es agrupar los diferentes apartados por área de influencia con respecto al fondo europeo correspondiente. Para que, pese a que se compartan aspectos, quede bien equilibrada la diferenciación entre los mismos.

¿El análisis DAFO es consistente con lo realizado para otros Programas de los Fondos del MEC?

Existe una complementariedad y consistencia entre el DAFO presentado para el Programa Operativo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo con el presentado para el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el período 2014-2020.

¿Se ha aplicado el principio de partenariado durante el diagnóstico?

Se han elaborado dos cuestionarios, uno para el público general y otro para los miembros del Comité de Seguimiento, en el que se analizan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en el ámbito de intervención del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Se encuentran en fase de consulta, por lo que dicha información está pendiente de determinar una vez finalice la fase de consulta.

Las observaciones/recomendaciones generales sobre el contexto realizado se incluyen de forma resumida en el presente apartado pero ya han sido tratadas con anterioridad en el apartado correspondiente, y el equipo de evaluación pone a la consideración del/los equipo/s redactor/es del Programa Operativo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo de Extremadura 2014-2020.

3. Informe N°2. Evaluación Exante

3.1 Análisis de la Estrategia del PO.

La evaluación de la estrategia se va a desarrollar en 4 etapas en las que se dará respuestas a las preguntas de evaluación previstas:

- 3.1.1 Análisis de la pertinencia del programa.
- 3.1.2 Análisis de la coherencia interna - Lógica de la intervención.
- 3.1.3 Análisis de la coherencia externa.
- 3.1.4 Análisis de la incorporación de las prioridades horizontales.

3.1.1 Pertinencia del Programa

¿Los objetivos finalmente definidos en el programa son congruentes con las necesidades detectadas en el análisis DAFO?

Los objetivos que se integran en el Programa Operativo de FSE 2014-2020 de Extremadura han de garantizar la integración tanto de las necesidades y/o retos expuestos en el diagnóstico socioeconómico así como también han de ocuparse de la contribución a la Estrategia de la Unión Europea, al Marco Estratégico Común, la Estrategia Europa 2020, así como el Acuerdo de Asociación y el Programa Nacional de Reformas 2013.

Sin embargo, prestando atención a la primera de las variables y valorando la congruencia con las necesidades y/o retos que han emanado del diagnóstico, es importante hacer un breve resumen de los objetivos que componen el PO.

Previo a la descripción de los objetivos, el equipo de evaluación valora dos de los requisitos que se indican en el Reglamento 1304/2013:

- *En las regiones menos desarrolladas, los Estados miembros concentrarán, al menos, el 60% de la dotación del FSE asignada a cada programa operativo en un máximo de cinco prioridades de inversión mencionadas en el artículo 3, apartado 1;*
- *Se asignará al objetivo temático "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación"... , como mínimo el 20% del total de los recursos del FSE destinados a cada Estado miembro.*

En el segundo de los supuestos, la estrategia del PO los cumple **satisfactoriamente**, sin embargo el primero de ellos no puede ser estimado en el presente informe por insuficiente información. Se prevé el análisis de esta cuestión en el informe n°3¹.

¹ Con la versión del PO de 18 de Julio se analiza esta cuestión concluyendo que el 67,91% de los recursos se concentran en 4 PI que son: PI 8.3; PI 10.1; PI 10.3 y PI 10.4. lo que indica que se cumple **satisfactoriamente** este principio obligatorio

En esta nueva versión de Programa Operativo el equipo redactor ha detallado los principales retos o necesidades que se han originado de la elaboración del documento de diagnóstico y son (enumeradas en delante de la siguiente manera):

Necesidad N°1 = Desarrollar acciones que mejoren las condiciones de acceso al mercado de trabajo en Extremadura, principalmente de aquellas personas que han sufrido un periodo de desempleo más largo.

Necesidad N°2 = Mejorar la capacitación (nivel educativo alcanzado) de las personas desempleadas de la región con el objeto de mejorar su empleabilidad y productividad futura.

Necesidad N°3 = Extender la capacidad y apoyo al colectivo de personas emprendedoras a un mayor número de personas dado que se considera que son las nuevas empresas las que más contribuyen a crear nuevos empleos.

Necesidad N°4 = Fortalecer el sistema de servicios públicos básicos vinculados a la integración socio laboral con el objeto de evitar la exclusión social y la pobreza y los desafíos demográficos.

Necesidad N°5 = Reducir la brecha de género en materia de actividad, empleo y desempleo entre mujeres y hombres.

Necesidad N°6 = Fomentar el desarrollo de acciones integradas de acompañamiento en el proceso de inserción socio-laboral de colectivos con especiales dificultades.

Necesidad N°7 = Apoyar, desde el sistema educativo, el cambio de modelo de desarrollo económico mediante la mejora y ampliación de la oferta formativa de carácter reglado existente en Extremadura.

Necesidad N°8= Intensificar las acciones que permita un aprendizaje permanente de la población extremeña a lo largo de toda su vida laboral.

Necesidad N°9 = Desarrollar actuaciones que incrementen el interés de las personas jóvenes por continuar su formación más allá de la enseñanza básica obligatoria.

Para analizar la pertinencia de la intervención, es preciso conocer la congruencia existente entre las necesidades anteriormente expuestas y los objetivos y/o propósitos declarados. Para ellos es importante reflejar el principal propósito que señala el PO y sobre el que se fundamentará la estrategia del mismo es:

La destrucción de empleo, es el principal reto al que debe enfrentarse Extremadura, ya que tiene una tasa de empleo situada muy por debajo del objetivo marcado para 2020 por España y la Unión Europea.

De esta manera, el Programa describe entre sus objetivos específicos los siguientes (enumerados en delante de la siguiente manera):

*Nº 1: En relación a la apuesta por la sostenibilidad y calidad en el empleo, **se desarrollarán acciones que permitan favorecer la creación de empleo**. Principalmente, se deben abordar acciones en los siguientes ámbitos:*

- *El fomento del trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas. Teniendo en cuenta los diferentes ámbitos de intervención en los que opera el Fondo Social Europeo, resulta especialmente relevante la apuesta por el autoempleo, en la medida en que Extremadura es una de las regiones con mayor peso específico de dicha figura, y una de las principales vías exitosas de creación de empleo en los últimos ejercicios. Para ello, debe apostarse por la puesta en marcha de medidas dirigidas a promover el espíritu emprendedor en la sociedad extremeña, fomentando la creación de empresas, y pudiendo realizar acciones específicas vinculadas a diversos colectivos que puedan estimarse relevantes*
- *La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, dado que la falta de oportunidades les está afectando sobre todo a ellos, mostrando un problema que más allá de su carácter estructural, debe ser abordados desde todas las iniciativas posibles de cara a mejorar su*
- *El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas. De cara al diseño de las políticas públicas de empleo, también hay otros grupos poblacionales con especiales dificultades a la hora de incorporarse al mercado laboral, como las mujeres (infrarrepresentadas en el mercado laboral en algunos sectores concretos), o las personas paradas de larga duración que deben tener una especial atención.*

*Nº 2: En relación a la inclusión social y la lucha contra la pobreza, uno de los objetivos fundamentales de la Estrategia Europa 2020 es **reducir la vulnerabilidad de ciertos grupos de población**, considerada relevante en Extremadura. Principalmente, se deben abordar acciones en los siguientes ámbitos:*

- *Las medidas de inclusión socio-laboral seguirán marcando la línea de acción en esta materia, con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.*
- *No obstante, será necesario incidir, en algunos casos, en acciones que reduzcan la discriminación y la promoción de igualdad de oportunidades en aquellos casos en los que dicha acción, de carácter social, sea necesaria para mejorar las opciones de empleabilidad de dichos colectivos en riesgo de exclusión.*
- *Dada la importancia de incidir en la activación y mejora de la empleabilidad de las mujeres, se plantearán acciones específicas de fomento del empleo femenino en aquellos ámbitos donde existan brechas de género diagnosticadas, y, en líneas generales, acciones de mejora de la conciliación de la vida laboral y la privada, la corresponsabilidad y la reducción de la brecha salarial de forma que se genere una*

evolución del mercado laboral hacia modelos más sostenibles y socialmente favorables.

Nº 3: En relación a la necesidad de invertir en educación, formación y formación profesional que contribuya positivamente a la **adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, como elemento clave en la composición actual del mercado laboral** (personas ocupadas vs desempleadas) en Extremadura. Principalmente, se deben abordar acciones en los siguientes ámbitos:

- La reducción y la prevención del abandono escolar temprano ya que se encuentra directamente vinculado con la capacidad de la misma para aumentar sus opciones de integrarse laboralmente en la sociedad.
- La mejorar la calidad del sistema de formación que permita mejorar la competitividad posterior de las empresas, mejorar su inversión en I+D, así como la aplicación y uso de las TIC en las mismas.
- La mejora de la capacitación mediante acciones centradas en modernizar la formación profesional, y la capacitación en idiomas, así como el desarrollo de prácticas, entre los más jóvenes, en diversos centros de trabajo o acciones de formación dual.
- La mejora y capacitación de las personas ocupadas en diversos sectores clave de la economía y el mercado laboral de Extremadura como puede ser el sector agrario, la industria alimentaria, el turismo y el sector público.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos para el desempeño de actividades de I+D+i, mediante el fomento de los estudios de posgrado y la especialización de personal investigador y tecnológico.

Para el análisis de la pertinencia, se ilustrará por medio de la siguiente tabla el grado de vinculación existente entre las necesidades y retos manifiestos y los objetivos delimitados por el PO. Para interpretar la tabla y valorar el grado de congruencia es importante conocer lo que representa la leyenda de colores que sigue a continuación:

	Congruencia Baja
	Congruencia Media
	Congruencia Alta

NECESIDADES	Objetivos		
	Nº1: _Sostenibilidad y calidad en el empleo, se desarrollarán acciones que permitan favorecer la creación de empleo	Nº2: Inclusión social y la lucha contra la pobreza. reducir la vulnerabilidad de ciertos grupos de población	Nº3: Educación, formación y formación profesional
Necesidad Nº1: Mejora de las condiciones de acceso al mercado de trabajo.			
Necesidad Nº2: Mejorar la capacitación de las personas desempleadas.			
Necesidad Nº3: Extender la capacidad y apoyo al colectivo de personas emprendedoras			
Necesidad Nº4: Fortalecer el sistema de servicios públicos básicos			
Necesidad Nº5: Reducir la brecha de género			
Necesidad Nº6: Fomentar el desarrollo de acciones integradas de acompañamiento en el proceso de inserción socio-laboral de colectivos con especiales dificultades			
Necesidad Nº7: Mejora y ampliación de la oferta formativa de carácter reglado			
Necesidad Nº8: Intensificar las acciones que permita un aprendizaje permanente			
Necesidad Nº9: Actuaciones que incrementen el interés de las personas jóvenes por continuar su formación			

En términos generales, la **pertinencia** entre las necesidades especificadas y los objetivos específicos del PO es **alta**. En este sentido es oportuno señalar que aquellas necesidades vinculadas de manera muy estrecha con el objetivo nº3 relacionado con *Educación, formación y formación profesional*, presentan una congruencia media o baja con el resto de objetivos. Esto indica que existe una ajustada especificidad de las actividades en este ámbito con dicho objetivo frente a los otros dos. Pese a que pueden ser complementarios entre sí el radio de acción está muy focalizado.

Como conclusión principal se puede aludir al hecho de que existe un **alto grado de armonía** entre los retos y/o necesidades originadas a partir del diagnóstico socioeconómico y los objetivos específicos propuestos.

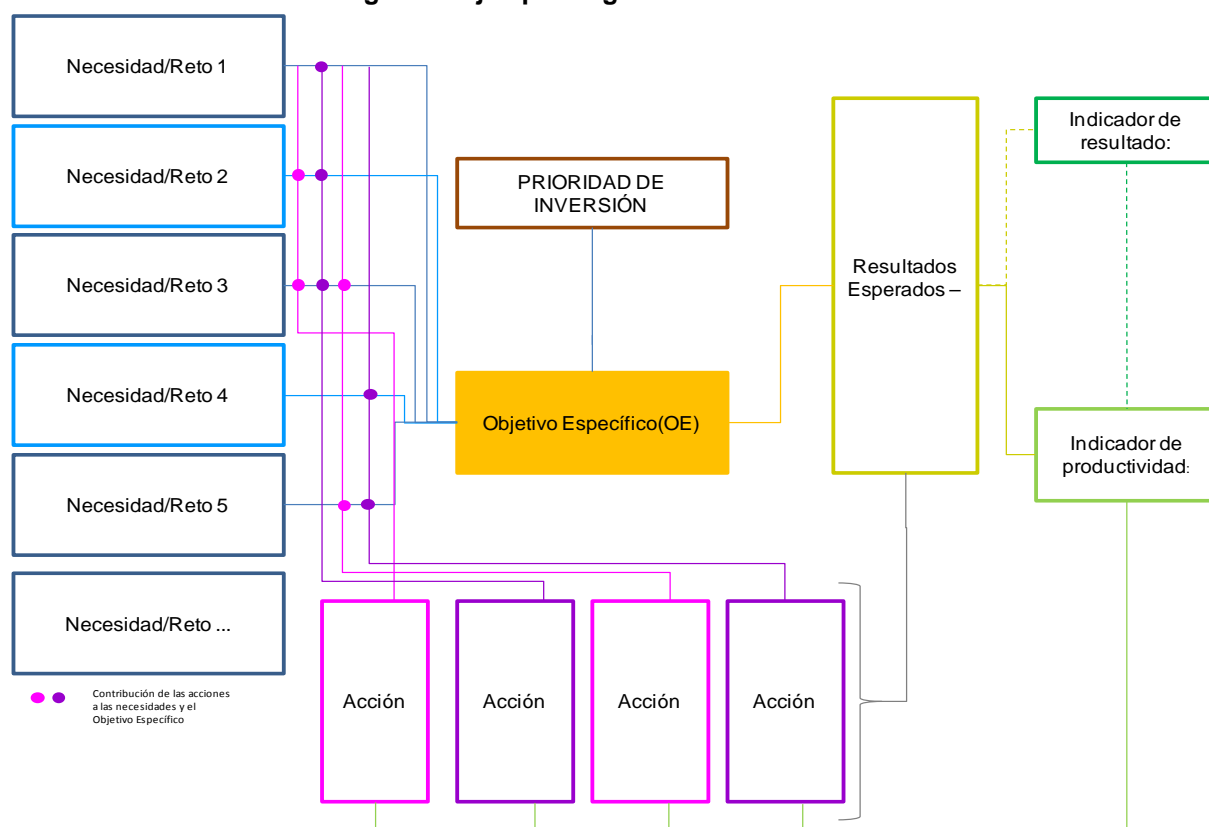
Sin embargo, el equipo de evaluación detecta cierto grado de inconsistencia entre la necesidad número 4: *Fortalecer el sistema de servicios públicos básicos vinculados a la integración socio laboral con el objeto de evitar la exclusión social y la pobreza y los desafíos demográficos*, con respecto a los objetivos específicos y principalmente entre las acciones previstas en los mismos (éstas no hacen mención a ninguna actividad específica en este ámbito). Pese a que dicha necesidad está correctamente justificada en el apartado del diagnóstico, no presenta una

vinculación nítida con los objetivos específicos descritos. Por ello **se recomienda** la incorporación de alguna acción en el marco del objetivo específico número 2 que permita garantizar el alto grado de consistencia alcanzado hasta el momento.

3.1.2 Coherencia interna – Lógica de la intervención

Para la evaluación de la coherencia interna (lógica de intervención), el equipo de evaluación analizará el apartado tratando de discernir y valorar, individualmente y en su conjunto, los elementos que integran la arquitectura de la programación. Para ello la siguiente figura ilustra, a modo de ejemplo, las conexiones que se analizarán:

Figura 1. Ejemplo Lógica de la intervención

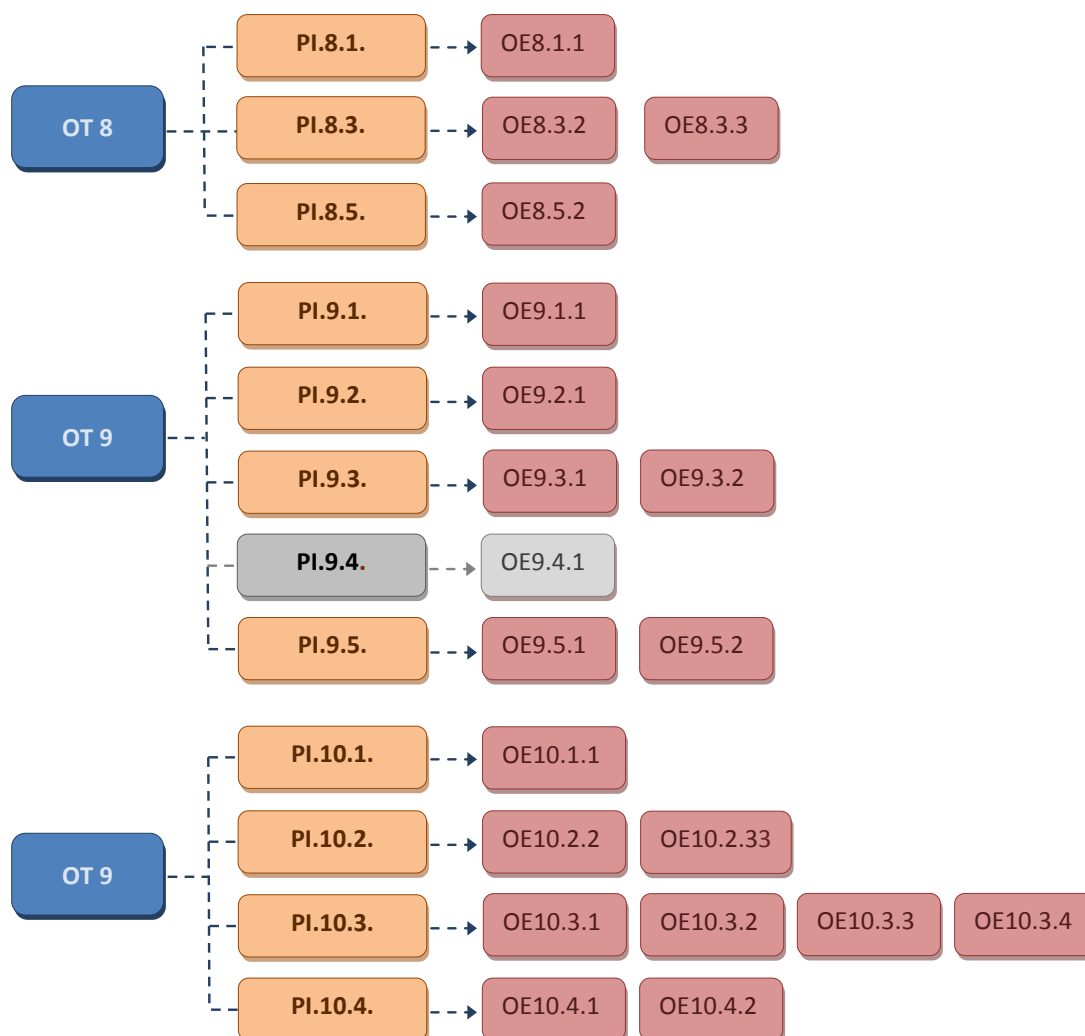


Fuente: elaboración propia.

Con el esquema anterior lo que se pretende es visualizar el ejercicio realizado para la valoración de la arquitectura de la programación y su lógica de intervención con respecto a las necesidades o retos; Prioridades de inversión y Objetivos Específicos elegidos; así como aquellas acciones descritas.

Para evaluar este apartado se dan respuesta a las preguntas de evaluación que siguen a continuación, sin embargo previo a este ejercicio es conveniente representar gráficamente la estructura de la programación del PO FSE de Extremadura para facilitar una mayor comprensión en el análisis de las preguntas de evaluación. Para ello el equipo de evaluación ha realizado el siguiente gráfico:

Figura 2. Arquitectura de la programación PO FSE Extremadura 2014/2020²



Fuente: Elaboración propia a partir PO FSE Extremadura 2014/2020 versión 30 junio³

Dadas necesidades de desarrollo regional detectadas a partir del diagnóstico, ¿es coherente la selección de las Prioridades de inversión?

Para valorar la coherencia entre las necesidades y/o retos de desarrollo regional expuestos en el diagnóstico se procede a estimar el grado de relación de éstas con las Prioridades de inversión seleccionadas en el PO. Para ello se utiliza una matriz similar a la anterior en la que se establece el grado de consistencia entre las necesidades y/o retos y las Prioridades de inversión seleccionadas. Para interpretar la tabla y valorar el grado de equilibrio es importante conocer lo que representa la leyenda de colores que sigue a continuación:

² **Nota importante:** En la figura se puede observar que la PI 9.4 y el OE asociada a la misma, están marcados en grisáceo. Esto es debido a un cambio no previsto, ya que la versión de 30 de junio que dispone el equipo de evaluación no comprendía en su justificación de la estrategia ni en la definición de los OE dicha Prioridad. Sin embargo, tras poner en marcha los mecanismos de comunicación con el gobierno de Extremadura se verifica que se trata de una errata, por lo que el equipo de evaluación para ser más preciso y eficaz en su análisis incorpora su introducción en este segundo informe aunque no corresponda.

	Consistencia Baja
	Consistencia Media
	Consistencia Alta

NECESIDADES	Prioridades de Inversión											
	PI 8.1	PI 8.3	PI 8.5	PI 9.1	PI 9.2	PI 9.3	PI 9.4 ⁴	PI 9.5	PI 10.1	PI 10.2	PI 10.3	PI 10.4
Necesidad N°1: Mejora de las condiciones de acceso al mercado de trabajo.												
Necesidad N°2: Mejorar la capacitación de las personas desempleadas.												
Necesidad N°3: Extender la capacidad y apoyo al colectivo de personas emprendedoras												
Necesidad N°4: Fortalecer el sistema de servicios públicos básicos												
Necesidad N°5: Reducir la brecha de género												
Necesidad N°6: Fomentar el desarrollo de acciones integradas de acompañamiento en el proceso de inserción socio-laboral de colectivos con especiales dificultades												
Necesidad N°7: Mejora y ampliación de la oferta formativa de carácter reglado												
Necesidad N°8: Intensificar las acciones que permita un aprendizaje permanente												
Necesidad N°9: Actuaciones que incrementen el interés de las personas jóvenes por continuar su formación												

⁴ La PI 9.4 es evaluada pese a que no se incorpora en la versión de PO de 30 de Junio. Esta cuestión se subsana en la versión de 11 de julio y el equipo de evaluación lo asume para garantizar la efectividad plena de su trabajo

Teniendo en cuenta los resultados que se manifiestan en la tabla-ilustración anterior, permiten concluir lo siguiente:

- En general, casi todas las Prioridades de Inversión cuentan con **una fuerte justificación y alto grado de consistencia** con respecto a las necesidades y/o retos revelados en el diagnóstico. Muchas de ellas incluso se encuentran ampliamente justificadas por más de un reto o necesidad destacando por un elevado grado de equilibrio.
- Como ocurría en el caso anterior, se observa que algunas de las Prioridades de inversión seleccionadas están muy vinculadas a cierto tipo de necesidades en un ámbito muy específico. Principalmente las prioridades enmarcadas en el OT10 están ampliamente relacionadas directa o indirectamente con las necesidades 2; 7; 8 y 9. Por ello, y pese al carácter particular se estima que **es conveniente** su programación.
- En el caso de la Prioridad de inversión 9.3 es significativo como se alimenta principalmente de la necesidad nº 5 y de manera indirecta con la nº1 y nº3. Esto indica que se trata de un ámbito prioritario no transversal pero de importancia declarada dentro del marco de la programación por lo que **se considera adecuada** su incorporación.
- Por último, es significativo como la **PI 9.2** presenta una **elevada de inconsistencia** frente a las necesidades expuestas. El equipo evaluador no considera oportuna la programación de dicha Prioridad de inversión a menos que en el apartado de diagnóstico no se subraye algún tipo de dato o información que permita considerar que es preciso una línea de acción en este campo. En el caso de que existiera un problema con este grupo de población específico **será conveniente y necesario** incorporar información relacionada a la misma en el apartado de diagnóstico y que del mismo se derive una necesidad o reto asociado.

No obstante, sino existe un vínculo directo apoyado por información **se recomienda** la eliminación de esta Prioridad de inversión para garantizar la armonía de la arquitectura de programación en su conjunto.

Finalmente, el equipo de evaluación **recomienda** en líneas generales, la revisión de la conveniencia o no de la programación del número (elevado) de Prioridades de inversión previstas hasta el momento, con el ánimo de garantizar un mayor cumplimiento del principio de concentración temática que dicta el Reglamento nº 1304/2013 y por el que se rige el presente Programa. Es importante una nítida definición de los retos regionales que permitan concentrar esfuerzos y ser más eficaces al respecto.

¿Los objetivos específicos seleccionados permiten dar respuesta correctamente a las necesidades de desarrollo regional identificadas tras el diagnóstico?

Según lo establecido en el Acuerdo de Asociación de España, por el que se rige el PO FSE de Extremadura, las Prioridades de inversión agrupan y definen Objetivos específicos que contribuyen a matizar las especificidades de la definición general que supone la Prioridad de inversión. A continuación se utiliza la siguiente matriz para valorar la consistencia entre las necesidades de desarrollo regional y los Objetivos específicos seleccionados. Continuando con el formato seguido en la pregunta anterior, para interpretar la tabla y valorar el grado de equilibrio es importante conocer lo que representa la leyenda de colores que sigue a continuación:

	Consistencia Baja
	Consistencia Media
	Consistencia Alta

NECESIDADES	Objetivos Específicos																			
	8.1.1	8.3.2	8.3.3	8.5.2	9.1.1	9.2.1	9.3.1	9.3.2	9.4.1 ⁵	9.5.1	9.5.2	10.1.1	10.2.2	10.2.3	10.3.1	10.3.2	10.3.3	10.3.4	10.4.1	10.4.2
Necesidad N°1: Mejora de las condiciones de acceso al mercado de trabajo.																				
Necesidad N°2: Mejorar la capacitación de las personas desempleadas.																				
Necesidad N°3: Extender la capacidad y apoyo al colectivo de personas emprendedoras																				
Necesidad N°4: Fortalecer el sistema de servicios públicos básicos																				
Necesidad N°5: Reducir la brecha de género																				
Necesidad N°6: Fomentar el desarrollo de acciones integradas de acompañamiento en el proceso de inserción socio-laboral de colectivos con especiales dificultades																				
Necesidad N°7: Mejora y ampliación de la oferta formativa de carácter reglado																				
Necesidad N°8: Intensificar las acciones que permita un aprendizaje permanente																				
Necesidad N°9: Actuaciones que incrementen el interés de las personas jóvenes por continuar su formación																				

⁵ El OE 9.4.1 es evaluado pese a que no se incorpora en la versión de PO de 30 de Junio. Esta cuestión se subsana en la versión de 11 de julio y el equipo de evaluación lo asume para garantizar la efectividad plena de su trabajo.

El análisis realizado con anterioridad permite ver de una manera muy visual los resultados y el grado de vinculación entre ambos ítems, que indican en líneas generales, que la **consistencia es media-alta** entre las necesidades detectadas y los Objetivos específicos previstos en el PO. Por lo que en primer lugar se puede concluir que el ejercicio de diseño de la programación en este ámbito concreto ha sido **adecuado**.

No obstante, se detectan tres puntos conflictivos sobre los que es preciso matizar la explicación.

1. El Objetivo específico 8.5.2: presenta un grado de consistencia muy bajo con respecto a su vinculación con las necesidades detectadas, ya que ninguna de ellas se dirige directa o indirectamente al cumplimiento de este propósito. Si bien es cierto que durante el ejercicio de descripción del diagnóstico socioeconómico sí se muestra la necesidad de mejorar la competitividad de la PYME, luego no existe un reflejo en los retos descritos. Por ello **se recomienda** la incorporación de una necesidad específica que acredite el propósito de este objetivo (Necesidad de mejorar la competitividad de las PYME).
2. El Objetivo específico 9.2.1: presenta un alto grado de inconsistencia con respecto al resto de Objetivos y las necesidades detectadas. Como ya ocurría en el apartado anterior el equipo evaluador no considera oportuna la incorporación de la Prioridad de Inversión PI 9.2 y consecuentemente el Objetivo específico que depende directamente de ella (9.2.1), sino se incorporan fuentes de información concretas que avalen la conveniencia de su programación. Por ello, **se recomienda** la eliminación de este Objetivo específico en el caso de que no se proceda a su justificación.
3. El Objetivo específico 9.3.2: presenta un grado de consistencia muy bajo con respecto a su vinculación con las necesidades detectadas, ya que ninguna de ellas se dirige directa o indirectamente al cumplimiento de este propósito. Además, en el diagnóstico socioeconómico se advierte de una manera poco prolija la necesidad o reto de la región con respecto al propósito de luchar contra la discriminación múltiple. Por ello **se recomienda** la eliminación de este Objetivo específico con el ánimo de integrar en el programa retos considerados como esenciales para la región.

¿Las acciones contribuyen a alcanzar el Objetivo Específico y el Resultado previsto?

En primer lugar, la estructura de programación es un fiel reflejo de la sinopsis del PO, respondiendo al siguiente esquema: PI→OE→Resultado esperado. El presente ejercicio de vinculación se realiza para cada una de la PI propuestas como sus OE que nos permitirá dar mayor cobertura a la respuesta de esta pregunta de evaluación.

En su conjunto, las acciones contribuyen a la consecución de los Objetivos específicos y los resultados esperados de manera directa e indirecta y en todo caso, los altos niveles de complementariedad garantizan el **equilibrio y concordancia** de la arquitectura de programación del PO FSE de Extremadura para el período 2014-2020.

Sin embargo, el equipo de evaluación ha llegado a la conclusión de que existen inconvenientes que dificultan el análisis en términos generales y se describen a continuación:

- El apartado dedicado a la descripción de los resultados esperados presenta una frágil descripción. Este hecho dificulta la realización de un análisis en profundidad para valorar si las acciones contribuirán o no a la consecución del resultado esperado. Paralelamente, el déficit de información sobre la situación de referencia del Objetivo que permita conocer la base sobre la cual se parte para llegar al resultado esperado, entorpece la posibilidad de valorar la factibilidad o no de las acciones propuestas para el cumplimiento del mismo.

Se recomienda valorar la posibilidad de realizar una descripción más detallada del resultado esperado incorporando en la misma la situación de referencia. En general, la descripción de los resultados esperados de los distintos Objetivos específicos facilitan información muy somera que dificulta realizar el análisis de coherencia con las acciones previstas para el cumplimiento del mismo.

- Fruto del análisis realizado sobre el apartado destinado a la descripción del tipo de acciones que se van a financiar, el equipo de evaluación considera que los ejemplos de las tipologías detallados en sus epígrafes correspondientes son exigüos en algunos casos, dificultando, como en el caso anterior, realizar el análisis de coherencia con las acciones previstas para el cumplimiento del resultado previsto.

Por ello se analiza de manera individualizada el nivel de vinculación entre las acciones propuestas y su contribución al OE y el Resultado esperado para poder ejemplificar la afirmación anterior en aquellos casos en los que se ha detectado y poder contribuir de esta manera a la mejora de la estrategia:

PO 8.1→OE 8.1.1:

***Acción:** Incentivos para el fomento de la contratación indefinida (personas desempleadas y transformación en indefinidos de contratos de duración determinada). Dentro de esta acción se indica que sería conveniente priorizar a las mujeres como grupo prioritario de estas acciones.*

***Resultado esperado:** Mejorar el empleo así como su calidad, especialmente el empleo de los jóvenes, con el doble objetivo de mejorar la tasa de empleo entre la población de 20-64 años, y reducir la tasa de desempleo juvenil entre 16-24 años.*

Los incentivos a la contratación indefinida contribuirán a reforzar la eficacia de las políticas activas (OE 8.1.1) y la mejora y calidad del empleo (Resultado), sin embargo el equipo de evaluación considera que la implementación de acciones vinculadas únicamente en este sentido podrían ser insuficientes. Por lo tanto **se recomienda** valorar la posibilidad de incorporar alguna/s nuevas líneas de actuación en esta PI que garanticen un mayor grado de contribución tanto al objetivo como al resultado.

Por otro lado, se considera que existe cierta disonancia entre los grupos objetivo definidos en la acción y en el del resultado esperado. **Se recomienda** incorporar específicamente a la población joven como grupo objetivo prioritario en la acción, como ya se señala en el caso de las mujeres, ya que se hace alusión de manera concreta en el resultado esperado.

✚ PO 8.3→OE 8.3.2 y OE 8.3.3:

Acción: *Acciones de fomento del espíritu emprendedor impulsando el Autoempleo, la creación de nuevas empresas, el crecimiento y la consolidación empresarial; Acciones para la capacitación sobre la microfinanciación a colectivos específicos*

Resultado esperado: *Fomentar la creación de empleo de media y alta cualificación.*

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**.

✚ PO 8.5→OE 8.5.2:

Acción: *Acciones de fomento de la capacitación de las personas vinculadas al sector comercial.*

Resultado esperado: *Fomentar la creación de empleo de media y alta cualificación.*

La acción tiene una **alta consonancia** tanto con el Objetivo específico como con el resultado esperado, sin embargo el equipo de evaluación considera que ya que en el acción se especifica que la acción va dirigida al sector comercial en dos ámbitos principalmente (pequeños comercios minoristas y sector artesanal), **sería conveniente** la especificación de este aspecto en el resultado esperado.

✚ PO 9.1→OE 9.1.1:

Acción: *Acciones de formación para la obtención de títulos de cualificación profesional inicial, educación secundaria obligatoria y técnico y superior; Acciones de atención integral a personas beneficiarias de la renta básica extremeña de inserción; Medidas de Acompañamiento para la inclusión social y laboral de la Persona con Discapacidad.*

Resultado esperado: *Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión.*

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**.

✚ PO 9.2→OE 9.2.1:

Acción: *Acciones de intervención social con niños, jóvenes y mujeres gitanas; Acciones de intervención socio-laboral sobre la comunidad gitana extremeña.*

Resultado esperado: *Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión*

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**. Aunque **sería recomendable** especificar en el resultado esperado el grupo al que va dirigida.

✚ **PO 9.3→OE 9.3.1 y OE 9.3.2:**

Acción: *Acciones de apoyo a la implantación de Proyectos de Interculturalidad en Bibliotecas Públicas; Acciones de apoyo al emprendimiento para la mujer y en igualdad de género; Acciones de apoyo a gestantes y madres y/o familias monoparentales en situación de riesgo o vulnerabilidad; Acciones de información y asesoramiento a personas inmigrantes; Acciones de apoyo en la implantación del principio de igualdad de oportunidades en la administración pública; Acciones de apoyo a la igualdad de Género en el desarrollo territorial; Acciones de apoyo de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Investigación y la Innovación; Acciones para combatir la discriminación múltiple; Programa para el fomento de la Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.*

Resultado esperado: *Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información.*

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**.

✚ **PO 9.4→OE 9.4.1:**

Acción: *Acciones de apoyo a familias Acogedoras Profesionales; Acciones de apoyo a la mediación Familiar en Centros Educativos; Acciones de atención a las Familias; Acciones para la prevención de Situaciones de Desprotección y el Apoyo a la Reintegración Familiar; Programa de pisos de acogida y semiautónomos que favorezcan los procesos de inserción sociolaboral de menores/jóvenes que se encuentren cumpliendo medidas judiciales o pertenecientes al sistema de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Acciones de apoyo al servicio de acogida y apoyo a la maternidad destinado a jóvenes y adolescentes en situación de desamparo y/o grave conflicto social y sus hijos; Programa de incorporación social y laboral de personas afectadas por conductas adictivas.*

Resultado esperado: *Garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información.*

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**. Sin embargo, **se recomienda**⁶ incorporar en la próxima versión del PO la programación de la PI 9.4 y el OE 9.4.1 ya que no son objeto de desarrollo ni en el apartado de justificación de la estrategia ni en el de la definición de los Objetivos específicos.


✚ **PO 9.5→OE 9.5.1 y OE 9.5.2:**

Acción: *Actuaciones para fomentar el emprendimiento y la empresa social; Actuaciones de apoyo a la innovación tecnológica y social en salud, calidad de vida y protección social de las familias vulnerable.*

⁶ El equipo de evaluación contrasta con el gobierno de Extremadura que se trata de una errata y se incorpora en una versión posterior del PO ya que dicha PI sí está prevista que se programe, sin embargo se considera oportuno anotar esta cuestión.


Resultado esperado: *Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión.*

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**.

 **PO 9.6→OE 9.6.1⁷:**

Acción: *Actuaciones de intervención sociolaboral con población en riesgo de pobreza y exclusión social en zonas desfavorecidas (Acciones de fomento emprendedor y Acciones de mediación social y comunitaria)*

Resultado esperado: *Impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables teniendo en cuenta a las familias con hijos menores de edad en situación de riesgo de exclusión*

 **PO 10.1→OE 10.1.1:**

Acción: *Acciones de apoyo a los ciclos de Formación Profesional Básica (FPB); Acciones de apoyo al aprendizaje a lo largo de la vida y mejora de las competencias del capital humano (personas adultas).*

Resultado esperado: *Con la finalidad de alcanzar el objetivo nacional 2020 de reducir el abandono temprano de la educación y la formación al 15% y aproximarnos al objetivo conjunto europeo del 10%, el porcentaje de población que titula en educación secundaria segunda etapa debería alcanzar al menos el 85%.*

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**.

 **PO 10.2→OE 10.2.2 y OE 10.2.3:**

Acción: *Acciones de fomento de las TIC en la formación agraria, agroalimentaria y forestal; Actuaciones de formación y consolidación de investigadores y tecnólogos en áreas de especial interés en agroalimentación y recursos forestales; Acciones formativas de trabajadores y dinamización en materia TIC en las empresas.*

Resultados esperados: *Mejorar la calidad de la educación superior mediante la formación de profesorado, de investigadores y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas atendiendo especialmente a los grupos desfavorecidos; Mejorar la enseñanza a través de las TIC con la puesta en marcha y utilizando plataformas de enseñanza online para facilitar la creación de un entorno educacional basado en internet.*

⁷ En la versión de 30 de junio se contemplan acciones en esta PI, sin embargo en una versión posterior proporcionada el 11 de julio (que no es objeto de evaluación) se observa que desaparecen, por lo tanto el equipo de evaluación no procede al análisis de la lógica de intervención de esta PI ya que pretende ser lo más operativo posible con este segundo informe.

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**.

🚦 PO 10.3→OE 10.3.1; OE 10.3.2; OE 10.3.3 y OE 10.3.4:

Acción: *Acciones de formación de empleados públicos en el uso de las TIC en la administración electrónica; Acciones de formación vinculadas a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura; Acciones de fomento de aplicación del Marco Nacional de Cualificaciones de las familias agraria, agroalimentaria y del medio rural en general; Acciones que fomenten y dinamicen el espíritu emprendedor en la formación profesional reglada y continua de las familias agrarias y agroalimentaria y del medio rural en general; Acciones formativas destinadas a la capacitación profesional, actualización e innovación del personal docente de centros educativos de Extremadura; Acciones de apoyo a la realización de prácticas obligatorias en empresas denominadas Formación en Centros de Trabajo (FCT); Acciones de apoyo a la inmersiones lingüísticas de alumnado de enseñanzas no universitarias obligatorias y no obligatorias; Acciones destinadas a la formación en técnicas Constructivas Tradicionales de Extremadura: el tapial y el ladrillo; Acciones de apoyo financiero para la formación para futuros docentes y apoyo lingüístico en centros educativos; Acciones de apoyo a la formación profesional de trabajadores ocupados a desarrollar por entidades y centros acreditados para la impartición de certificados de profesionalidad; Acciones de apoyo al reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación*

Resultados esperados: *Mejorar las capacidades de los trabajadores, adaptándolas hacia actividades con potencial de crecimiento y empleo.*

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**.

🚦 PO 10.4→OE 10.4.1 y OE 10.4.2:

Acción: *Acciones de formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura; Acciones para la determinación de los conocimientos, habilidades y competencias asociadas a los puestos de trabajo de la Administración General de la CCAA de Extremadura; Acciones de apoyo financiero para la especialización, formación y perfeccionamiento en los campos de desarrollo socioeconómico regional para determinadas titulaciones que se imparten en la Universidad de Extremadura; Acciones de difusión de conocimientos e información en las familias agrarias y agroalimentarias; Acciones de apoyo a la formación profesional reglada y puesta en marcha y funcionamiento de proyectos de formación profesional en las familias agrarias, agroalimentaria y forestal y en el medio rural en general de los Centros de Formación del Medio Rural; Acciones de apoyo a los ciclos de Formación Profesional*

Resultados esperados: *Mejorar las capacidades de los trabajadores, adaptándolas hacia actividades con potencial de crecimiento y empleo.*

En esta Prioridad de inversión el equipo evaluador considera que la lógica de la intervención se traza **adecuadamente**.

3.1.3 Coherencia externa

Las Prioridades de inversión que se adoptan en la estrategia del PO FSE en Extremadura, ¿son adecuadas con la Estrategia Europa 2020 y las principales estrategias nacionales?

Siguiendo lo citado en el Acuerdo de Asociación:

“Los Fondos EIE tienen como objetivo promover la competitividad y la convergencia de todos los territorios y son un instrumento esencial para hacer frente a los principales retos de desarrollo de España y en la aplicación de la Estrategia Europa 2020. Cada fondo da prioridad a los temas contemplados en las recomendaciones específicas del Consejo para España, las identificadas en el Programa Nacional de Reformas y en el informe Position Paper de la Comisión”.

Por ello pasamos a identificar el grado de coherencia entre la estrategia del PO FSE de Extremadura con la arquitectura de programación definida con anterioridad.

En cuanto a la **estrategia Europa 2020**, en sus principios se detalla el esfuerzo para lograr un crecimiento **inteligente**, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación, **sostenible**, gracias al impulso decidido a una economía baja en carbono, e **integrador**, que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

Así mismo, los objetivos específicos de la estrategia Europa 2020 son los siguientes:

1. **Empleo:** empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años.
(Para España: tasa de empleo del 74% de las personas de 20 a 64 años y 68,5% de las mujeres)
2. **I+D :** inversión del 3% del PIB de la UE en I+D
3. **Cambio climático y sostenibilidad energética:** emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990; 20% de energías renovables; aumento del 20 % de la eficiencia energética.
4. **Educación:** tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%; al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario.

(Para España: por debajo del 15% tasa de abandono escolar y 44% personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario)
5. **Luchar contra la pobreza y la exclusión social:** reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social

(Para España: 1,4-1,5 millones de personas menos en riesgo de pobreza)

Para ilustrar la coherencia que existe entre los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y las PI y OE, se presenta la siguiente tabla que para interpretarla es preciso conocer el significado de la leyenda de colores que se indica a continuación:

	Coherencia Baja
	Coherencia Media
	Coherencia Alta

PI y OE	Objetivos Estrategia Europa 2020				
	O1	O2	O3	O4	O5
PI 8.1					
PI 8.3					
PI 8.5					
PI 9.1					
PI 9.2					
PI 9.3					
PI 9.4 ⁸					
PI 9.5					
PI 10.1					
PI 10.2					
PI 10.3					
PI 10.4					

A la luz de los resultados expuestos en el cuadro anterior se puede concluir que con respecto a los objetivos 1; 4 y 5 de la Estrategia 2020 el **grado de coherencia es muy elevado**. Mientras que en el caso de los objetivos 2 y 3 de la Estrategia 2020 el grado de coherencia es menor debido principalmente a que dichos objetivos no influyen directamente en el radio de acción de los objetivos del FSE.

En el caso del **Programa Nacional de Reformas**, los objetivos y las prioridades que se señalan, cuyo ámbito de acción es el FSE son:

AGS. 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS

Eje 1. Mercado de trabajo y políticas activas de empleo

Entre cuyas tareas se encuentra:

- Seguimiento de la reforma del mercado laboral.
- Políticas activas de empleo: una nueva estrategia orientada a mejorar la capacidad de inserción profesional, en particular de los más jóvenes. Compuesto por 5 grandes líneas de actuación:
 - Aspectos institucionales: coordinación, evaluación y eficiencia.
 - Fomento de la inserción laboral a través de la formación:

⁸ La PI es evaluada pese a que no se incorpora en la versión de PO de 30 de Junio. Esta cuestión se subsana en la versión de 11 de julio y el equipo de evaluación lo asume para garantizar la efectividad plena de su trabajo.

- Revisión del modelo formación de trabajadores ocupados y desempleados.
 - Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, se han adoptado medidas dirigidas a mejorar la cualificación profesional y empleabilidad de los jóvenes.
 - Reforma de la legislación sobre certificados de profesionalidad.
- Vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo (activación).
 - Mejora de la intermediación laboral.
 - Fomento del empleo y emprendimiento joven

Eje 2. Inclusión social

Luchar contra la pobreza y la exclusión social es la creación de empleo y la inserción laboral. La disminución de la pobreza y la exclusión social así como la lucha contra todo tipo de discriminación han de ser unas de las primeras prioridades para España.

Estas Prioridades y objetivos son acordes con los establecidos en el Programa Nacional de Reformas del Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo el Programa Operativo formulado facilita el desarrollo de otras líneas de acción amparadas por planes o normativa nacional o regional, como por ejemplo el Plan de empleo juvenil de Extremadura.

En cuanto a las prioridades del **Position Paper**, se destacan las siguientes prioridades de financiación:

P1. Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos más vulnerables. Entre las que se incluyen:

Mejora de la situación del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de los jóvenes.
Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables.

Mejora de la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua.

Por ello, el equipo evaluador considera que todas ellas están en **perfecta concordancia y armonía** con las Prioridades de inversión y Objetivos específicos señalados en la estrategia del PO FSE, por lo que el principio de coherencia externa se garantiza satisfactoriamente.

3.1.4 Análisis de la incorporación de las prioridades horizontales

¿El conjunto del programa, y en concreto la estrategia del mismo, integra los principios horizontales relacionados con FSE?

La Sección 11 del documento se refiere y justifica las actuaciones previstas en base a la aplicación de los principios horizontales relacionados con los Fondos Estructurales sobre desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres. No obstante, **se recomienda** la incorporación de ejemplos de actuaciones que serán tenidos en cuenta en la programación del PO que acrediten en mayor medida la operatividad de dichos principios.

Así mismo, en el apartado b relacionado con los “principios rectores para la selección de operaciones” que regirán a la selección de las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del Programa Operativo para cada una de las Prioridades de inversión de cada uno de los ejes, hacen una mención específica a la incorporación de los tres principios horizontales descritos en el artículo 7 y 8 del Reglamento Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen las disposiciones comunes.

Por ello, el equipo de evaluación concluyó que el equipo redactor **integra y contempla adecuadamente** en el conjunto del programa los principios horizontales e incorpora en la fase de diseño del programa a los organismos e instituciones altamente relevantes para la incorporación de los mismos.

3.2 Análisis de los dispositivos puestos en marcha.

¿En qué medida se han incorporado las aportaciones de los socios del programa? ¿ha sido efectivo el partenariado? ¿Han sido adecuados los canales de participación?

Siguiendo el Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, éste recomienda la incorporación al proceso de reflexión y debate de este trabajo las autoridades públicas competentes, los agentes económicos y sociales y otros representantes de la sociedad civil.

Como resultado del análisis de la información sobrevenida en el modelo de PO de FSE de Extremadura, ha sido muy importante la implicación de distintas autoridades públicas en diversos grupos de trabajo y foros específicos, así como también de los agentes económicos y sociales más relevantes como del Instituto de la Mujer de Extremadura. No obstante, más allá de un posible proceso de Consulta Pública de las distintas partes que integran el PO, cuyos documentos quedarán expuestos para todos los representantes de la sociedad civil (públicos o privados), se considera **que no se han sido incorporados convenientemente** a los stakeholders más representativos de la sociedad civil.

Por ello **se recomienda** la incorporación, además de las autoridades públicas competentes y organismos citados con anterioridad, a otros representantes de la sociedad civil, en los próximos

procesos de reprogramación, implementación, seguimiento y evaluación que puedan derivarse durante el período de programación 2014-2020, y garantizar de este modo, la adhesión de todos los agentes implicados, y que permita a los órganos decisores contar con una visión más integral de las demandas, necesidades y retos a los que ha de hacer frente la región en el próximo período.

¿Están bien identificados el papel de los distintos órganos responsables? ¿Se han establecido mecanismos de coordinación adecuados entre ellos?

Se estima que existe una **adecuada identificación** de los órganos responsables para *conducir* el nuevo PO en las distintas fases de implementación, gestión, control y la evaluación. Se considera asimismo que se han puesto las **herramientas idóneas** para una buena coordinación entre estos órganos, puesto que han de aplicarse los mecanismos previstos por el Reglamento de la UE 1299/2013, con las aportaciones correspondientes de distintos Comités, Redes y Direcciones generales, a nivel nacional y regional.

Además, el equipo de evaluación considera **muy adecuado** la incorporación de la figura del Consejo Extremeño de Coordinación de Fondos y Grupo Técnico de Trabajo sobre Fondos Europeos 2014-2020 como ejes vertebradores en la coordinación en el proceso de implementación del PO.

¿El Programa contribuye a minimizar y simplificar la carga burocrática y administrativa?

Con la formulación del nuevo Programa se está intentando que en su puesta en marcha y desarrollo se aligere la carga burocrática, de modo que los mecanismos de coordinación y seguimiento sean más sencillos sin perder rigor en la gestión.

El equipo de evaluación considera que este aspecto se encuentra **debidamente detallado** en la Sección 10 del presente PO y la posterior implementación del PO permitirá emitir un juicio de valor más preciso atendiendo a los resultados que se produzcan fruto de los mecanismos desarrollados.

4. Informe N°3. Evaluación Exante

Como se ha indicado con anterioridad, el presente informe de evaluación se realiza sobre la versión de borrador de PO FSE de Extremadura con fecha 11 de julio de 2014. Dicha versión se trata de una versión muy avanzada del Programa, sin embargo aún cuenta con apartados sin completar.

El cometido fundamental de este último informe de evaluación será valorar aquellas cuestiones que quedan pendientes atendiendo a las recomendaciones emitidas en el Documento Guía de la Evaluación Exante de la DG Regio (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión) de enero de 2013.

4.1. Sistema de indicadores y coherencia de las cuantificaciones.

Análisis del sistema de indicadores

¿Son pertinentes los indicadores de productividad propuestos para cada uno de las Prioridades de Inversión?

Los indicadores de productividad propuestos son **pertinentes**, en tanto en cuanto, todos se derivan de lo establecidos por el Anexo I del Reglamento (EU) nº1304/2013 para FSE. Así mismo, el equipo redactor ha considerado aquellos que más se adecuan al caso particular de la región.

Para los tres ejes programados se utilizan los mismos indicadores según la versión de la que se dispone y son los siguientes:

- Desempleados, incluidos los de larga duración.
- Personas inactivas.
- Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia.

De acuerdo a la codificación y unidades de medida planteados por el presente Reglamento, estos indicadores permiten medir razonablemente bien (por su experimentación histórica) el grado de realización previsto (ex ante) o ejecutado (ex post) de los objetivos. Son por tanto, **realistas y medibles** en función de las unidades de medida determinadas.

No obstante, en relación al indicador *personas inactivas*, el equipo de evaluación en base a la experiencia cosechada hasta el momento, conoce las dificultades para cuantificar dicho indicador. Por ello entiende que los organismos responsables de su cuantificación, medición y seguimiento cuentan con los instrumentos necesarios para dar cobertura al mismo.

De no ser así se recomendaría la posibilidad de eliminar dicho indicador, puesto que es posible elegir dentro del propio Anexo, o sustituirlo por otro que cuente con una mayor garantía de fiabilidad.

¿Son pertinentes los indicadores de resultado propuestos para cada uno de los Objetivos Específicos?

El cuadro referido a los indicadores de resultado, indica que está “*Pendiente de seleccionar el indicador más adecuado*”. Sin embargo en conjunto existe una propuesta de indicadores que es la siguiente:

- Participantes inactivos que buscan trabajo tras su participación.
- Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación.
- Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.
- obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación

Sobre esta propuesta inicial el equipo de evaluación considera que son **pertinentes** ya que todos se derivan de lo establecidos por el Anexo I del Reglamento (EU) nº1304/2013 para FSE.

No obstante, para valorar este apartado sería conveniente poder contar con una versión más actualizada que permita conocer cuáles han sido aquellos indicadores finalmente seleccionados.

Análisis de la pertinencia de las cuantificaciones

¿Es pertinente la cuantificación de los indicadores de productividad teniendo en cuenta el valor de referencia y los recursos destinados por el programa?

No se puede evaluar esta cuestión por falta de información al respecto.

¿Es pertinente la cuantificación de los indicadores de resultados teniendo en cuenta el valor de referencia y los recursos destinados por el programa?

No se puede evaluar esta cuestión por falta de información al respecto.

¿Es adecuada la cuantificación de los indicadores señalados en el Marco de Rendimiento?

No se puede evaluar esta cuestión por falta de información al respecto.

¿Están bien identificadas y son adecuadas las fuentes y métodos de recolección de los datos? (físicos y financieros)

No se puede evaluar esta cuestión por falta de información al respecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este tercer de evaluación se realiza sobre la versión de borrador de PO proporcionada al equipo de evaluación con fecha 11 de julio de 2014. Dicha versión es está muy avanzada pero no terminada, lo que ha impide el análisis de los aspectos que quedan pendientes y que recomienda el Documento Guía de la Evaluación Exante de la DG Regio (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión) de enero de 2013.

La no disposición de una versión más actualizada con todos los datos completos dificulta el desarrollo de los trabajos de evaluación. Por ello el equipo de evaluación no estima conveniente la emisión de recomendaciones al respecto.

5. Informe N°4. Evaluación Exante

El presente apartado correspondiente al informe de evaluación se realiza sobre la versión de borrador de PO FSE de Extremadura con fecha 18 de julio de 2014. El cometido fundamental de este último informe de evaluación será valorar aquellas cuestiones que quedan pendientes, principalmente el sistema de indicadores, atendiendo a las recomendaciones emitidas en el Documento Guía de la Evaluación Exante de la DG Regio (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión) de enero de 2013.

No obstante, como ya se comentó en el apartado de la introducción, el equipo de evaluación considera que los plazos con los que cuenta para preparar este último informe son inadecuados para poder emitir conclusiones y recomendaciones con la misma dedicación que en los informes anteriores. Sin embargo, no por ello se deja de hacer un análisis riguroso manteniendo los cánones de calidad bajo los que se ha realizado el trabajo hasta el momento.

5.1. Sistema de indicadores y coherencia de las cuantificaciones.

Análisis del sistema de indicadores

¿Son pertinentes los indicadores de productividad propuestos para cada uno de las Prioridades de Inversión?

Los indicadores de productividad propuestos son **pertinentes**, en tanto en cuanto, prácticamente todos se derivan de lo establecido por el Anexo I del Reglamento (EU) nº1304/2013 para FSE. Así mismo, el equipo redactor ha considerado aquellos que más se adecuan al caso particular de la región y son:

En el caso del eje 1 se proponen:

- Desempleados, incluidos los de larga duración.
- Personas inactivas.
- Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia.
- N° total de participantes.

Para el eje 2 se proponen:

- Desempleados, incluidos los de larga duración.
- Personas inactivas.
- Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia.
- Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas subvencionadas (incluidas las cooperativas y las empresas de la economía social).
- Número de proyectos dirigidos a las administraciones públicas o a los servicios públicos a nivel nacional, regional o local.

- Número de proyectos total o parcialmente realizados por los agentes sociales o las organizaciones no gubernamentales.

Y por último, en el caso del eje 3:

- Desempleados, incluidos los de larga duración.
- Personas inactivas.
- N° total de participantes.
- Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas subvencionadas (incluidas las cooperativas y las empresas de la economía social).
- Número de proyectos dirigidos a las administraciones públicas o a los servicios públicos a nivel nacional, regional o local.
- Número de proyectos total o parcialmente realizados por los agentes sociales o las organizaciones no gubernamentales.
- Número de campañas de difusión e información.

En el caso del Eje 1 y Eje 3 se incorpora un indicador específico del Programa que es “*Nº Total de participantes*”.

No obstante, igual que se apuntaba en esta misma pregunta en el informe de evaluación nº 3, en relación al indicador *personas inactivas*, el equipo de evaluación en base a la experiencia cosechada hasta el momento, conoce las dificultades para cuantificar dicho indicador. Por ello entiende que los organismos responsables de su cuantificación, medición y seguimiento cuentan con los instrumentos necesarios para dar cobertura al mismo.

De no ser así **se recomienda** la posibilidad de eliminar dicho indicador, puesto que es posible elegir dentro del propio Anexo I, o sustituirlo por otro que cuente con una mayor garantía de fiabilidad.

Por otro lado, los indicadores de productividad según establece el Reglamento (EU) nº288/20104 han de estar vinculados a las Prioridades de inversión programados, sin embargo según queda reflejado en sus tablas correspondientes en el apartado de descripción de cada uno de los ejes en la sección 2, se observa que en la casilla de identificación destinada para ello no permite discernir a qué PI corresponde cada uno de los indicadores propuestos. En este sentido, el equipo de evaluación **recomienda** que se identifique claramente a qué Prioridad de inversión se refiere el indicador de productividad.

¿Son pertinentes los indicadores de resultado propuestos para cada uno de los Objetivos Específicos?

Los indicadores de resultado propuestos son **pertinentes**, en tanto en cuanto, todos se derivan de lo establecidos por el Anexo I del Reglamento (EU) nº1304/2013 para FSE. Así mismo, el equipo redactor ha considerado aquellos que más se adecuan al caso particular de la región.

Los indicadores propuestos en cada uno de los ejes son:

Indicadores de resultado eje 1:

- Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.
- Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.

Indicadores de resultado eje 2:

- Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.
- Participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo.
- Participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.

Indicadores de resultado eje 3:

- Participantes que se han integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación.
- Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.

Como indica el Reglamento nº288/2014, la propuesta de indicadores de resultado realizada en cada uno de los ejes prioritarios ha de estar vinculada a los Objetivos específicos propuestos. Pero dichos indicadores se proporcionan por Prioridad de inversión sin identificar cuál es el Objetivo específico al que va dirigido. Por ello, el equipo de evaluación **recomienda** que en el apartado de identificación de cada uno de los indicadores en sus secciones correspondientes, quede explicitada la vinculación de los indicadores de resultado propuestos con los OE previstos a los que va dirigido.

Análisis de la pertinencia de las cuantificaciones

¿Es pertinente la cuantificación de los indicadores de productividad teniendo en cuenta el valor de referencia y los recursos destinados por el programa?

Con la exposición de los valores de los indicadores de productividad en el PO FSE de Extremadura, en general, parece que el conjunto de indicadores y su cuantificación están bien **ordenados** y presentan aparente **coherencia**.

Por ello, el equipo de evaluación considera que la cuantificación de los mismos se ajusta a la realidad de la región hasta el momento, siendo **proporcionados** en cuanto a los recursos disponibles.

Si bien el equipo de evaluación pone de manifiesto que se trata de un ejercicio difícil el emitir opinión sobre si se prevén resultados realistas o no, debido a que la fase de recuperación de la economía española (y de sus regiones) ofrece aún bastantes incertidumbres y los sectores institucionales de la economía se encuentran muy endeudados (con mayor grado de desapalancamiento en el caso de las familias).

Por ello, los resultados de los objetivos y acciones derivadas del PO van a desarrollarse en un ambiente económico poco propicio, al menos en sus primeros años de implantación. Conviene asimismo, tener en cuenta que las proyecciones de ajuste del déficit público y la reciente reforma fiscal del Gobierno español podrían tener algunas consecuencias en los períodos y flujos presupuestarios destinados a los PO. No obstante, los datos disponibles hasta el momento se consideran realistas.

¿Es pertinente la cuantificación de los indicadores de resultados teniendo en cuenta el valor de referencia y los recursos destinados por el programa?

En el PO de FSE de Extremadura la cuantificación de los indicadores resulta **consistente** como en el caso de los indicadores de productividad.

Sin embargo, el equipo de evaluación desconoce la metodología llevada a cabo para su cuantificación por lo tanto asume que para dicho proceso se han contado con los aprendizajes adquiridos derivados del período anterior y con la estrecha colaboración de los gestores.

Pese a todo, como ya se señalaba, es sumamente difícil emitir un juicio de valor sobre la adecuación o no de los indicadores que han sido cuantificados, especialmente por el desconocimiento de la metodología utilizada para ello y por el período de recesión económica aguda que ha condicionado y condicionará el desarrollo del PO sin poder incorporar en la actualidad los factores externos que se han de tener en cuenta.

¿Es adecuada la cuantificación de los indicadores señalados en el Marco de Rendimiento?

En el caso de la selección de los indicadores que se integran en el Marco de Rendimiento se considera muy **oportuna** y acertada la inclusión de un indicador financiero y un indicador físico por cada uno de los ejes tal y como se establece Reglamentariamente:

- Eje 1: indicador físico / indicador financiero.
- Eje 2: indicador físico / indicador financiero.
- Eje 3: indicador físico / indicador financiero.

La incorporación y combinación de varias tipologías de indicadores es garantía de una mayor aproximación para los hitos de 2018 y 2023.

En cuanto a la cuantificación el equipo de evaluación considera conveniente aplicar el criterio de prudencia en esta materia ya que se están realizando previsiones a muy largo plazo en las que pueden influir situaciones externas que condicionen el valor final.

Pese a lo apuntado con anterioridad, en el análisis detallado se detectan incongruencias en el establecimiento del Marco de Rendimiento en todos los ejes, especificándose a continuación:

- Eje 1: en el caso del eje 1 además del indicador financiero se establece el indicador físico de productividad “Nº total de participantes”. Pero es importante destacar que la cuantificación que se aporta para la Meta final de 2023 no coincide con la meta, a ese

mismo año, que se ha señalado en el cuadro correspondiente de los indicadores de productividad, lo que puede constituir una errata. Es decir, el valor previsto para 2023 para dicho indicador en el cuadro de indicadores de productividad no coincide con el valor previsto en el Marco de Rendimiento para el mismo año y para el mismo indicador. Por lo que el equipo de evaluación **recomienda** revisar los valores previstos para la meta de 2023 del indicador de productividad que se elige para el Marco de Rendimiento y adecuar éste a dicho valor.

Además, los valores previstos para los hitos de 2018 y 2023 son idénticos, lo cual es bastante llamativo puesto que la asignación financiera se incrementa para la anualidad de 2023. En esta línea también es **conveniente** revisar los valores previstos para 2018 y 2023 y verificar la cuantificación de los mismos.

- Eje 2: en el caso del eje 2 se detecta otra incongruencia y es que el indicador físico propuesto para el Marco de Rendimiento no ha sido previsto con anterioridad en el apartado de indicadores de productividad y esto no es una opción posible. Por lo que el equipo de evaluación **recomienda** restablecer el indicador físico del Marco de rendimiento y que éste tenga su origen en el listado de indicadores de productividad previstos.
- Eje 3: en el caso del eje 3, como ya ocurría en el eje 1, además del indicador financiero se establece el indicador físico de productividad “*Nº total de participantes*”. Pero es importante destacar que la cuantificación que se aporta para la Meta final de 2023 no coincide con la meta, a ese mismo año, que se ha señalado en el cuadro correspondiente de los indicadores de productividad, lo que puede constituir una errata. Es decir, el valor previsto para 2023 para dicho indicador en el cuadro de indicadores de productividad no coincide con el valor previsto en el Marco de Rendimiento para el mismo año y para el mismo indicador. Por lo que el equipo de evaluación **recomienda** revisar los valores previstos para la meta de 2023 del indicador de productividad que se elige para el marco de rendimiento y adecuar éste a dicho valor.

¿Están bien identificadas y son adecuadas las fuentes y métodos de recolección de los datos?

En cada uno de los apartados destinados a describir la fuente de datos se hace alusión a “*Programa Operativo*”. El equipo de evaluación considera inadecuada esta fuente de información puesto que el PO no se trata de un Documento vivo sino más bien de una *declaración de intenciones* que habrá que adecuar en función de los resultados de su implementación. Pero por ese mismo motivo es probable la inadecuación de hacer referencia al mismo como fuente de datos.

En general, durante el periodo 2014/2020 en el marco de programación de los PO se hará uso de bases de datos gestión internas o fuentes estadísticas oficiales que permitan la recopilación de los datos. Por lo tanto, el equipo de evaluación considera insuficiente la fuente citada en el PO de FSE de Extremadura y **recomienda** especificar cuál o cuáles serán las fuentes de datos utilizadas para la recopilación y medición de los indicadores.

6. Conclusiones y Recomendaciones evaluación Ex ante.

6.1 Conclusiones

CONCLUSIONES. PRIMER INFORME

DIAGNÓSTICO

- El documento de diagnóstico sobre el que versó el primer informe de evaluación se trataba de un análisis socioeconómico y territorial que sería el marco general tanto para los Programas de FEDER como FSE de Extremadura, dificultando la labor de evaluación sobre el contenido propio de FSE. Pese a que la versión final de PO cuenta con un análisis específico el resultado de este informe nº1 es conjunto.
- En general los contenidos desarrollados en el documento de diagnóstico socioeconómico tienen una estrecha relación con aquellos que inciden directamente en materia de Fondo Social Europeo. Por lo que se puede valorar positivamente la **pertinencia** de la información tratada.
- Con respecto a las fuentes de información proporcionadas, se identifica claramente la procedencia de las mismas haciendo alusión a su origen correspondientes a, prácticamente, todos los apartados. No obstante, en algunos casos, se presentan datos poco actualizados para los que se emitieron recomendaciones al respecto. Así también, en general se hace uso de fechas de referencia similares para contrastar la situación presentada y en aquellos casos en los que no se ha hecho se pone de manifiesto en las recomendaciones.
- En términos generales el contenido desarrollado en el diagnóstico y recogido sintéticamente en las matrices DAFO es acorde y adecuado con los Objetivos Temáticos que se enmarcan en el FSE. La matriz DAFO se estructura adecuadamente en los siguientes campos: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Se concluye que existe un elevado grado de **consistencia** en la realización del mismo. Por otro lado, en el análisis de la **coherencia** se destaca que en cuanto a los contenidos de estas matrices, cabe subrayar, que han sido redactados con claridad, lo que facilita su comprensión, y no se ha observado ninguna contradicción entre ellos. Asimismo, recogen las principales conclusiones del diagnóstico. Sin embargo, la opinión del equipo evaluador es que la organización del contenido está un poco **desestructurada** principalmente porque existen contenidos que son tratados en varios apartados lo que dificulta tener una visión integral de la situación, no obstante aquellas incongruencias detectadas fueron apuntadas debidamente y se emitieron recomendaciones al respecto y algunas de ellas fueron asumidas por el equipo redactor como se describirá en su apartado correspondiente.

CONCLUSIONES. SEGUNDO INFORME

ESTRATEGIA

Pertinencia

- Como conclusión principal se puede indicar que existe un **alto grado de armonía** entre los retos y/o necesidades originadas a partir del diagnóstico socioeconómico y los objetivos específicos propuestos, por lo que el diseño de la estrategia del programa responde al criterio de pertinencia adecuadamente. Pero es preciso la revisión de las recomendaciones efectuadas en este ámbito para mantener los niveles de consistencia y correlación.

Coherencia interna

- En general, casi todas las Prioridades de Inversión cuentan con **una fuerte justificación y alto grado de consistencia** con respecto a las necesidades y/o retos revelados en el diagnóstico. Muchas de ellas incluso se encuentran sobradamente justificadas por más de un reto o necesidad con un elevado grado de equilibrio.
- Con respecto al grado de vinculación entre las necesidades y/o retos y los Objetivos específicos previstos en el PO, en líneas generales se concluye que la **consistencia es media-alta**. Por lo que se puede indicar que el ejercicio de diseño de la programación en este ámbito concreto ha sido **adecuado**.
- En cuanto a las acciones, éstas contribuyen a la consecución de los Objetivos específicos y los resultados esperados de manera directa e indirecta y en prácticamente todos los casos, los altos niveles de complementariedad garantizan el **equilibrio y concordancia** de la arquitectura de programación del PO FSE de Extremadura para el período 2014-2020.

Sin embargo, el equipo de evaluación concluye que existen inconvenientes que dificultan el análisis en términos generales: los resultados esperados presenta una frágil descripción. Este hecho dificulta la realización de un análisis en profundidad para valorar si las acciones contribuirán o no a la consecución del resultado esperado. Paralelamente, el déficit de información sobre la situación de referencia del Objetivo que permita conocer la base sobre la cual se parte para llegar al resultado esperado, entorpece la posibilidad de valorar la factibilidad o no de las acciones propuestas para el cumplimiento del mismo. Y por otro lado, el apartado destinado a la descripción del tipo de acciones que se van a financiar, el equipo de evaluación considera que los ejemplos de las tipologías detallados en sus epígrafes correspondientes son exiguos en algunos casos, dificultando, como ocurre con anterioridad, realizar el análisis de coherencia con las acciones previstas para el cumplimiento del resultado previsto.

Es preciso prestar atención a las recomendaciones emitidas y valorar su conveniencia para responder en un mayor grado al criterio de coherencia interna.

Coherencia externa

- La arquitectura de programación respeta el principio de coherencia externa, ya que los Reglamentos y Estrategias externas que la fundamentan se encuentran en **perfecta concordancia y armonía** con las Prioridades de inversión y Objetivos específicos señalados en la estrategia del PO FSE, por lo que el criterio de coherencia externa se garantiza satisfactoriamente.

Incorporación Principios horizontales

- Fruto del análisis de este apartado el equipo de evaluación concluye se **integran y contemplan adecuadamente** los principios horizontales en el conjunto del programa. Si bien es cierto es conveniente atender las recomendaciones efectuadas para dar cumplimiento a tales principios

Coordinación

- En esta materia se concluye que existe una **adecuada identificación** de los órganos responsables para *conducir* el nuevo PO en las distintas fases de implementación, gestión, control, seguimiento y evaluación.

CONCLUSIONES. TERCER INFORME

SISTEMA DE INDICADORES

Este tercer y último informe de evaluación se realiza sobre la versión de borrador de PO proporcionada al equipo de evaluación con fecha 11 de julio de 2014. Dicha versión es una versión muy avanzada pero no terminada, lo que ha dificultado considerablemente el análisis de los aspectos que quedan pendientes y que recomienda el Documento Guía de la Evaluación Exante de la DG Regio (Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión) de enero de 2013.

La no disposición de una versión más actualizada con todos los datos completos dificulta el desarrollo de los trabajos de evaluación. Por ello el equipo de evaluación no estima conveniente la emisión de recomendaciones al respecto.

CONCLUSIONES. CUARTO INFORME

SISTEMA DE INDICADORES

- Los indicadores de productividad y resultado propuestos son **pertinentes**, en tanto en cuanto, prácticamente todos se derivan de lo establecido por el Anexo I del Reglamento (EU) nº1304/2013 para FSE. Así mismo, el equipo redactor ha considerado aquellos que más se adecuan al caso particular de la región. Sin embargo en el caso de los indicadores de productividad el equipo de evaluación considera que se ha escogido un indicador difícil

de discernir y es “Personas inactivas”. Pese a la oportunidad de mismo se emiten las reticencias hacia el mismo.

- Ni los indicadores de productividad ni los de resultado están correctamente identificados en sus cuadros correspondientes. Ya que en el caso de los indicadores de productividad no es posible distinguir a qué Prioridad de inversión está relacionado. Y en los indicadores de resultado tampoco se aprecia la vinculación con los Objetivos específicos a los que debe referirse Reglamentariamente. Ante este emplazamiento el equipo de evaluación emite recomendaciones al respecto.
- Con la exposición de los valores de los indicadores de productividad y resultado en el PO FSE de Extremadura, en general, parece que el conjunto de indicadores y su cuantificación están bien **ordenados** y presentan aparente **coherencia**. Por ello, el equipo de evaluación considera que la cuantificación de los mismos se ajusta a la realidad de la región hasta el momento, siendo **proporcionados** en cuanto a los recursos disponibles.
- Con respecto al Marco de Rendimiento, se considera muy apropiada la elección de varias tipologías de indicadores en cada uno de los ejes. Pero se han apreciado inconsistencia que se enumeran a continuación:
 - En el caso del eje 1 además del indicador financiero se establece el indicador físico de productividad “*Nº total de participantes*”. Pero es importante destacar que la cuantificación que se aporta para la Meta final de 2023 no coincide con la meta, a ese mismo año, que se ha señalado en el cuadro correspondiente de los indicadores de productividad, lo que puede constituir una incongruencia. Es decir, el valor previsto para 2023 para dicho indicador en el cuadro de indicadores de productividad no coincide con el valor previsto en el Marco de Rendimiento para el mismo año y para el mismo indicador.

Además, los valores previstos para los hitos de 2018 y 2023 son idénticos, lo cual es bastante llamativo puesto que la asignación financiera se incrementa para la anualidad de 2023. En esta línea también es **conveniente** revisar los valores previstos para 2018 y 2023 y verificar la cuantificación de los mismos.

- En el caso del eje 2 se detecta otra incongruencia y es que el indicador físico propuesto para el Marco de Rendimiento no ha sido previsto con anterioridad en el apartado de indicadores de productividad y esto no es una opción posible.
- En el caso del eje 3, como ya ocurría en el eje 1, además del indicador financiero se establece el indicador de físico de producción “*Nº total de participantes*”. Pero es importante destacar que la cuantificación que se aporta para la Meta final de 2023 no coincide con la meta, a ese mismo año, que se ha señalado en el cuadro correspondiente de los indicadores de productividad, lo que puede constituir una incongruencia. Es decir, el valor previsto para 2023 para dicho indicador en el cuadro de indicadores de productividad no coincide con el valor previsto en el Marco de Rendimiento para el mismo año y para el mismo indicador.

Para todos los supuestos se emiten recomendaciones al respecto.

- Finalmente, en cuanto a las fuentes y métodos de recolección de los datos, en cada uno de los apartados destinados a describir la fuente de datos se hace alusión a “Programa Operativo”. El equipo de evaluación considera inadecuada esta fuente de información puesto que el PO no se trata de un Documento vivo sino más bien de una *declaración de intenciones* que habrá que adecuar en función de los resultados de su implementación. Pero por ese mismo motivo es probable la inadecuación de hacer referencia al mismo como fuente de datos. En esta línea se efectúa la recomendación oportuna.

6.2 Recomendaciones

RECOMENDACIONES: *Tabla de seguimiento de recomendaciones (informes 1; 2; 3)*

Atendiendo a las **observaciones de tipo más específicos**, y retomando aspectos que ya han sido señalados con anterioridad, a continuación se incluyen a modo de recapitulación una serie de recomendaciones concretas en la tabla de seguimiento de las recomendaciones, específicamente para los informes 1 y 2, ya que son los dos únicos con los que se ha podido utilizar esta herramienta metodológica. En el caso del informe 3 no existen recomendaciones al mismo y finalmente, para el informe 4 se emiten una serie de recomendaciones sin hacer uso de la tabla de seguimiento de las mismas ya que debido a los plazos tan ajustados no será posible su monitoreo. No obstante, se emitirán las mismas para que sean tenidas en consideración por parte del equipo redactor:

Recomendación	Justificación	Adoptada/rechazada	Razonamiento	Consecuencias/ riesgos
RECOMENDACIONES PRIMER INFORME				
1. Introducción				
Recomendación 1: Se recomienda incluir en el tercer párrafo de la introducción una referencia expresa a la eficiencia energética y las energías renovables objeto del objetivo temático 4	Del diagnóstico socio económico se infiere que el sector de la energía es importante en la región y que lo va a ser también en la programación, por lo que se recomienda su inclusión expresa	Adoptada	Se incluirá una referencia expresa a este sector	
1.1 Territorio y demografía				
Recomendación 2: Se recomienda incluir datos sobre el peso de la población inmigrante sobre el total de la población extremeña	Esto permitirá tener una “fotografía” más completa de las características sociodemográficas del territorio.	Adoptada	Se incluirá un párrafo al respecto	
1.2 Estructura de los principales sectores productivos				
Recomendación 3: Se recomienda la generación e inserción de tablas específicas que muestren los valores numéricos de la evolución entre las anualidades de 2000 y 2010	La presentación de la información de manera visual permite al lector/a una mayor agilidad en la comprensión de los datos numéricos.	Adoptada	Se incluirá tablas específicas que acompañen a los gráficos.	
1.3 Análisis de la productividad de Extremadura				
Recomendación 4: Se recomienda la actualización de los valores económicos expuestos más allá de la anualidad de 2010.	Para completar el análisis, sería muy recomendable incorporar información sobre valores más actualizados ya que los años de restricción económica más aguda son posteriores a 2010 y análisis actual puede resultar incompleto.	Rechazada	Debido a que algunos de los indicadores descritos en este apartado se encuentran en revisión o son provisionales no podemos ir más allá del 2010.	
1.4 Comercio exterior y del grado de apertura de la economía extremeña				
Recomendación 5: Se recomienda proporcionar un análisis en lo que concierne al comercio existente entre Extremadura y el resto de Comunidades Autónomas españolas	Dada su preponderancia con respecto al comercio internacional se recomienda su tratamiento específico para un diagnóstico completo.	Adoptada	Se incluirán comentarios al respecto.	

Recomendación	Justificación	Adoptada/rechazada	Razonamiento	Consecuencias/ riesgos
1.5 Tejido productivo extremeño (Internacionalización e innovación)				
Recomendación 6: Se recomienda integrar tanto el apartado de estructura como el de dinámica empresarial en un único apartado	Un único apartado permitiría tener una visión global e integral del tejido productivo en Extremadura	Rechazada	Entendemos que están en el mismo apartado.	
Recomendación 7: Se recomienda discernir entre porcentaje de empresas con capital público y privado en relación a la situación existente en el resto de Comunidades Autónomas	La integración de datos referidos a esta materia permitirá tener una visión global y más completa de este sector.	Rechazada	No existe un indicador fiable	
1.6 Mercado de trabajo y capital humano				
Recomendación 8: Se recomienda profundizar sobre aspectos relacionados con la tipología de los contratos que se han realizado estos últimos años y en qué sectores principalmente.	Esta materia es de especial relevancia dentro de los objetivos temáticos en el periodo de programación 2014-2020 y se debe de conocer bien su evolución y situación actual;	Adoptada	Aunque hay comentarios sobre el nivel de temporalidad de la contratación en Extremadura, se ampliará la información.	
Recomendación 9: es recomendable señalar la procedencia de la información en todos los casos en los que se haga referencia a la misma, a menos que se pueda continuar con un hilo informativo que haya sido especificado inicialmente.	Para la legitimación de la información es recomendable la inclusión tácita de las fuentes de información utilizadas. Su inclusión permite además la contrastación de la información en el caso de que sea necesario	Adoptada	Se hará referencias a las fuentes de información utilizadas	
Recomendación 10: Se recomienda una presentación de los datos más visual a través de tablas o gráficos	La presentación de la información de manera visual permite al lector/a una mayor agilidad en la comprensión de los datos numéricos.	Adoptada	Se ampliará la información con la inclusión de más tablas y gráficos	
1.7 Análisis de la I+D e innovación en Extremadura				
Recomendación 11: Se recomienda especificar las fuentes de información tenidas en cuenta para la exposición de los datos	Para la legitimación de la información es recomendable la inclusión tácita de las fuentes de información utilizadas. Su inclusión permite además la contrastación de la información en el caso de que sea necesario	Adoptada	Se incluirán referencias a las fuentes de información en el Diagnóstico	

Recomendación	Justificación	Adoptada/rechazada	Razonamiento	Consecuencias/ riesgos
Recomendación 12: Se recomienda la unificación de toda la información referida al ámbito temáticos de la innovación	La realización de una labor de síntesis e integración general de toda la información referida a este apartado permite un conocimiento completo.	Rechazada	Creemos que la innovación está presente en todos los objetivos temáticos de la programación de los Fondos por lo que sería difícil realizar un apartado al respecto.	
1.8 Sociedad de la Información en Extremadura				
Recomendación 13: Se recomienda cambiar el título de la sección de Sociedad de la Información en Extremadura a “La Agenda Digital en Extremadura”	El concepto sociedad de la información es en muchos casos absorbido y englobado por el de Agenda Digital, que pasa a ser más utilizado en la regulación y en la literatura existente al respecto	Adoptada	Se ha cambiado el título de la sección	
Recomendación 14: Se recomienda valorar en este apartado en qué medida las TIC han impregnado el sistema educativo y cuál es el punto de partida para la programación futura 2014-2020	El análisis de esta información está directamente relacionado con el objeto de programación para el período 2014-2020 y su tratamiento en este diagnóstico permite orientar la futura estrategia de los PO	Rechazada	En la última revisión se ha incluido un párrafo específico sobre el esfuerzo que ha realizado el GOBEX en este sentido.	
RECOMENDACIONES INFORME 2.				
Pertinencia				
Recomendación 1: Se recomienda incorporar alguna acción en el marco del objetivo específico nº2 que permita reflejar e integrar a la necesidad nº4 (sección 1. Los objetivos específicos del programa).	La necesidad número 4 está justificada convenientemente en el diagnóstico, sin embargo no tiene reflejo en las acciones previstas de los objetivos específicos definidos en la Sección 1.	Pendiente		
Coherencia interna-Lógica de la intervención				
Recomendación 2: Se recomienda la incorporación de datos o información que avale la conveniencia de la programación de la PI 9.2.	Dicha prioridad no está vinculada con ningún tipo de información en el apartado de diagnóstico socioeconómico. La falta de datos al respecto dificulta al equipo de evaluación valorar positivamente su coherencia con las necesidades o retos que han sido descritos. Por ello en el caso de no incorporar datos al respecto se insta al equipo redactor a valorar la conveniencia de su programación.	Pendiente		

Recomendación	Justificación	Adoptada/rechazada	Razonamiento	Consecuencias/ riesgos
<p>Recomendación 3: Se recomienda la revisión de la conveniencia o no de la programación del número (elevado) de Prioridades de inversión previstas hasta el momento.</p>	<p>Con el ánimo de garantizar un mayor cumplimiento del principio de concentración temática que dicta el Reglamento nº 1304/2013 y por el que se rige el presente Programa, es importante describir los retos fundamentales de la estrategia y actuar sobre los mismos concentrando esfuerzos.</p>	<p>Pendiente</p>		
<p>Recomendación 4: Se recomienda incorporar como reto de la región la necesidad de mejorar la competitividad de las PYME para avalar la programación del Objetivo específico 8.5.2</p>	<p>En el diagnóstico socioeconómico existe una mención específica a la necesidad de mejorar la competitividad de la Pyme, sin embargo ésta no se encuentra recogida como reto de la región.</p>	<p>Pendiente</p>		
<p>Recomendación 5: Se recomienda la incorporación de datos o información que avale la conveniencia de la programación del Objetivo específico 9.2.1.</p>	<p>Dicha Objetivo no está vinculado con ningún tipo de información en el apartado de diagnóstico socioeconómico. La falta de datos al respecto dificulta al equipo de evaluación valorar positivamente su coherencia con las necesidades o retos que han sido descritos. Por ello en el caso de no incorporar datos al respecto se insta al equipo redactor a valorar la conveniencia de su programación.</p>	<p>Pendiente</p>		
<p>Recomendación 6: Se recomienda eliminar el Objetivo específico 9.3.2.</p>	<p>El diagnóstico socioeconómico no revela que exista una necesidad alarmante de luchar contra la discriminación y ésta no parece que forme parte del propósito esencial de la estrategia.</p>	<p>Pendiente</p>		
<p>Recomendación 7: Se recomienda valorar la posibilidad de realizar una descripción más detallada del apartado dedicado a la definición del resultado esperado incorporando información sobre la situación de referencia del mismo.</p>	<p>En general, la descripción de los resultados esperados de los distintos Objetivos específicos facilitan información muy somera que dificulta realizar el análisis de coherencia con las acciones previstas para el cumplimiento del mismo.</p>	<p>Pendiente</p>		
<p>Recomendación 8: se recomienda valorar la posibilidad de incorporar alguna/s nuevas líneas de actuación en esta PI 8.1</p>	<p>La implementación de un único tipo de acciones, tal y como está previsto, puede ser insuficiente para garantizar el cumplimiento tanto del objetivo como del resultado esperado.</p>	<p>Pendiente</p>		
<p>Recomendación 9: Se recomienda incorporar específicamente a la población joven como grupo objetivo prioritario en la acción enmarcada en la PI 8.1</p>	<p>Existe cierta disonancia entre los grupos objetivo definidos en la acción y en el resultado esperado y para lograr la consonancia es preciso equipararlos.</p>	<p>Pendiente</p>		

Recomendación	Justificación	Adoptada/rechazada	Razonamiento	Consecuencias/ riesgos
Recomendación 10: Se recomienda en el resultado esperado de la PI 8.5 la especificación del sector al que va dirigido (sector comercial)	La acción que se describe en el marco de esta Prioridad de inversión detalla que se dirige específicamente al sector del comercio por lo que sería muy conveniente incluir esta especificidad en el resultado esperado también.	Pendiente		
Recomendación 11: Se recomienda incorporar en una próxima versión de PO la programación de la PI 9.4 y el OE 9.4.1	Ni la PI 9.4 y el OE 9.4.1 están previstas en la programación ya que no son objeto de desarrollo ni en el apartado de justificación de la estrategia ni en el de la definición de los Objetivos específicos y sin embargo sí se realiza una exposición de las acciones que se enmarcan en este ámbito (se contrasta que está prevista esta PI, por lo que se trata de una errata).	Pendiente		
Análisis de la incorporación de la Prioridades Horizontales				
Recomendación 12: Se recomienda la incorporación de ejemplos de actuaciones que serán tenidos en cuenta en la programación del PO.	La incorporación de ejemplos de actuaciones concretas previstas en el desarrollo del PO acreditarán en mayor medida la operatividad de dichos principios horizontales.	Pendiente		
Dispositivos puestos en marcha-Coordinación				
Recomendación 13: Se recomienda la incorporación, además de las autoridades públicas competentes y de los agentes económicos y sociales, a otros representantes de la sociedad civil, en los próximos procesos de reprogramación, implementación, seguimiento y evaluación que puedan derivarse durante el período de programación 2014-2020	La participación de todos los stakeholders importantes que contribuyan a la efectividad del PO en los próximos procesos de reprogramación, implementación, seguimiento y evaluación garantizarán la puesta en conocimiento de una visión que integre a todos los representantes de la sociedad.	Pendiente		
RECOMENDACIONES INFORME 3.				
En este tercer informe no se emiten recomendaciones por falta de información para hacerlo.				

Pertinencia indicadores de productividad y resultado

1. Recomendación 1: Se recomienda valorar la posibilidad de eliminar o sustituir el indicador de *personas inactivas* en cada uno de los ejes previstos. Se considera que el indicador referido a *personas inactivas* es muy difícil de medir y para lo que es preciso contar con las fuentes de información bien identificadas para poder proporcionar un valor al respecto.
2. Recomendación 2: Se recomienda especificar a qué Prioridad de inversión se refieren los indicadores de productividad en cada uno de los ejes. Los indicadores de productividad se vinculan con PI como indica el Reglamento nº288/2014, y la exposición de los valores en el PO no permite discernir esta cuestión.
3. Recomendación 3: Se recomienda especificar a qué Objetivo específico se refieren los indicadores de resultados en cada uno de los ejes. Los indicadores de resultado han de estar vinculados con los OE como indica el Reglamento nº288/2014, y la exposición de los valores en el PO no permite discernir esta cuestión.

Marco de rendimiento

4. Recomendación 4: Se recomienda revisar el valor dispuesto para su meta en 2023 para el indicador de productividad del eje 1 elegido para el Marco de Rendimiento y adecuar dicho valor al previsto en dicho Marco para que sean similares.
5. Recomendación 5: Se recomienda restablecer el indicador físico descrito en el Marco de Rendimiento del eje 2 y que éste tenga su origen en el listado de indicadores de productividad.
6. Recomendación 6: Se recomienda revisar el valor dispuesto para su meta en 2023 para el indicador de productividad del eje 3 elegido para el Marco de Rendimiento y adecuar dicho valor al previsto en dicho Marco para que sean similares.

Fuentes de datos

7. Recomendación 7: Se recomienda especificar la fuente de datos que previsiblemente se va a utilizar para cuantificar y medir los indicadores propuestos por el Programa, tanto en el caso de los indicadores de productividad como de resultado.



España

Edificio Master's I
Avda. del General Perón, 38
7ª planta - Oficina 2
E-28020 Madrid
España
T (+34) 91 598 0851
F (+34) 91 556 3466

spain@ecorys.es

www.ecorys.es

Sound analysis, inspiring ideas